

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20231530000125733
Fecha:	14-11-2023
Dependencia	Dirección de Innovación y Desarrollo
Expediente	2023153009901000007E

MEMORANDO

Bogotá D.C,

Para: Guillermo Andrés Londoño Ruiz
Director de Contratación

De: Sergio David Sotelo Bustos
Director de Innovación y Desarrollo

Asunto: Liquidación contrato 186 de 2022

Respetado doctor Londoño:

Atendiendo los términos establecidos para realizar el trámite de liquidación, adjunto se remite la solicitud y los documentos correspondientes, para iniciar los respectivos trámites de liquidación del contrato 186 de 2022, suscrito con el contratista UNIÓN TEMPORAL SINERGY-MICROHARD

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Sergio David Sotelo Bustos 15000

Sergio David Sotelo Bustos
Director de Innovación y Desarrollo

Elaboro: Juan Carlos Sanabria Medina
Reviso: Carlos Camelo

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	2024153000005863
Fecha:	24-01-2024
Dependencia	Subdirección de Tecnologías de la Información
Expediente	2023153009901000007E

MEMORANDO

PARA: **Elsy Jullieth Castro Anaya**
Director de Contratación (E)

DE: **Juan Carlos Sanabria Medina**
Asesor (Dirección de Innovación y Desarrollo)

Asunto: alcance radicado No 20231530000125733

Respetado Dr. Londoño,

Me permito remitir la documentación ajustada en las mesas de trabajo adelantadas con la Dirección de Contratación, para el proceso de liquidación del contrato 186-2022 de la mesa de servicios. Se adjunta Informe final de supervisión, certificación de cumplimiento y documentación solicitada al contratista

Quedo atento a sus indicaciones, y agradezco la gestión prestada a la presente solicitud
Cordialmente

Firmado electrónicamente por: Juan Carlos Sanabria Medina

Juan Carlos Sanabria Medina

Asesor

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Juan Carlos Sanabria Medina
Revisó:
Aprobó: Juan Carlos Sanabria Medina

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO O CONVENIO No. 186 de 2022 ORDEN DE COMPRA No. 102850**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

Contrato / Orden de Compra No.	186 de 2022 / orden de compra 102850
Fecha de suscripción del Contrato o Convenio/ Fecha de emisión de la OC	22/12/2022
Objeto del contrato o Convenio/Orden de Compra	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente
Nombre o Razón social del Contratista	Unión Temporal SINERGY-MICROHARD ¹ hoy Unión Temporal SINERGY – HI WARE ²
CC o Nit.	901.401.558-7
Nombre representante legal actual	EVIS ISABEL RIOS CARREÑO
Identificación representante legal actual	38.289.032
Valor Inicial del contrato o Convenio/Orden de Compra	\$979.426.369,45
Valor final del contrato o Convenio/Orden de Compra	\$1.124.147.284,99
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 9 meses
Fecha de Inicio	27/12/2022
Fecha de Finalización	24/09/2022
Validación en plataforma SECOP II del estado “APROBADO” o “RECHAZADO” de los pagos realizados del contrato a	N/A

¹ Unión Temporal que estuvo conformada por: MICROHARD SAS – hoy en Liquidación Judicial - NIT No. 800.250.721-6 con el 50% de participación y SINERGY & LOWELLS SAS NIT No. 830.078.090-1 con el 50% de participación.

² Unión Temporal conformada por: SINERGY & LOWELLS SAS NIT No. 830.078.090-1 con el 99% de participación y HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS NIT No. 800.250.721-6 con el 1% de participación.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

liquidar.																																																																																										
Validación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC la publicación de las facturas expedidas con ocasión a la Orden de Compra objeto de liquidación.	Durante la ejecución del contrato se llevó a cabo la validación de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los pagos los cuales registran en estado “Aprobado” o “Rechazado”, es decir, debidamente depurados en la plataforma: <table><tr><th>Pago de factura</th><th>Estado de factura</th><th>Oportunidades de ahorro</th><th>Oportunidades anteriores</th><th>Método de creación</th></tr><tr><th>Nro. de factura</th><th>Proveedor</th><th>Fecha de vencimiento neta</th><th>Total</th><th>Estado</th><th>Método de entrega</th><th>Acción</th></tr><tr><td>SLMH338</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>123.407.260,84</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH373</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>115.797.535,10</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH388</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>110.235.943,24</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH381</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>122.909.277,85</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH 373</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>115.797.535,04</td><td>Anulada</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH364</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>115.112.340,41</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH349</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>118.633.711,74</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH338</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>123.407.260,83</td><td>Anulada</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH341</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>116.563.511,31</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH325</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>149.386.547,35</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr><tr><td>SLMH315</td><td>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</td><td>Ninguna/s</td><td>45.578.350,38</td><td>Aprobado</td><td>Coupa Supplier Portal</td><td></td></tr></table>	Pago de factura	Estado de factura	Oportunidades de ahorro	Oportunidades anteriores	Método de creación	Nro. de factura	Proveedor	Fecha de vencimiento neta	Total	Estado	Método de entrega	Acción	SLMH338	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	123.407.260,84	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH373	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	115.797.535,10	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH388	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	110.235.943,24	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH381	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	122.909.277,85	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH 373	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	115.797.535,04	Anulada	Coupa Supplier Portal		SLMH364	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	115.112.340,41	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH349	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	118.633.711,74	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH338	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	123.407.260,83	Anulada	Coupa Supplier Portal		SLMH341	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	116.563.511,31	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH325	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	149.386.547,35	Aprobado	Coupa Supplier Portal		SLMH315	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	45.578.350,38	Aprobado	Coupa Supplier Portal	
Pago de factura	Estado de factura	Oportunidades de ahorro	Oportunidades anteriores	Método de creación																																																																																						
Nro. de factura	Proveedor	Fecha de vencimiento neta	Total	Estado	Método de entrega	Acción																																																																																				
SLMH338	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	123.407.260,84	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH373	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	115.797.535,10	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH388	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	110.235.943,24	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH381	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	122.909.277,85	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH 373	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	115.797.535,04	Anulada	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH364	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	115.112.340,41	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH349	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	118.633.711,74	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH338	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	123.407.260,83	Anulada	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH341	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	116.563.511,31	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH325	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	149.386.547,35	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
SLMH315	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	Ninguna/s	45.578.350,38	Aprobado	Coupa Supplier Portal																																																																																					
Aprobación en plataforma SECOP II o expedición de memorando (en el caso de Órdenes de Compra) de la ampliación del amparo de cumplimiento para efectos de la liquidación en los casos que aplique.	N/A El amparo de cumplimiento de la póliza que garantiza el contrato se encuentra vigente hasta el 24/03/2024.																																																																																									

1.1. DATOS DE LA SUPERVISIÓN:

Cargo Supervisor durante la ejecución	Subdirector Tecnologías de la Información
Nombre de Supervisor durante la ejecución	1. Luis Carlos Ovalle Acosta: del 27 de diciembre de 2022 al 22 de enero de 2023 2. Patricia Manosalva Peña: del 23 de enero al 13 de febrero de 2023 – Subdirectora (e) 3. Luis Carlos Ovalle Acosta: del 14 de febrero de 2023 al 12 de marzo de 2023 4. Patricia Manosalva Peña: del 13 de marzo al 21 de marzo de 2023 - Subdirectora (e) 5. Hernán Ríos: 22 de marzo al 02 de abril de 2023 6. Elsa Patricia Lozano Guarnizo: del 03 de abril al 26 de abril de 2023 - Subdirectora (e) 7. Juan Carlos Sanabria: del 27 de abril de 2023 al 14 de septiembre de 2023 - Asesor 8. Alejandra Torres Duque: del 15 de septiembre de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

	2023 al 24 de septiembre de 2023 9. Juan Carlos Sanabria - Asesor
Cargo Supervisor Actual	Asesor Grado 10 asignado al Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Nombre de Supervisor Actual	Juan Carlos Sanabria Medina
No. de Informes generados durante la ejecución del contrato y publicados en Plataforma SECOP y/o CCE	Diez (10) informes de supervisión publicados en la orden de compra en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

2.1 Información presupuestal:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP					
N.º	30722	Valor	\$80.193.904	Fecha de expedición	2022-09-13
Registro(s) Presupuestal(es) – RP					
N.º	243322	Valor	\$20.291.063,19	Fecha de expedición	2022-12-22
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					
Código	C-1999-0300-9-0-999064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACI	Valor		\$20.291.063,19	

Autorización de vigencias futuras					
N.º	78422	Valor	\$3.483.624.933,00	Fecha de expedición	2022-11-01
Compromiso de vigencia futura					
N.º	2622	Valor	\$959.135.306,26	Fecha de	2022-12-22

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

				expedición	
--	--	--	--	------------	--

2.2 Relación de Pagos del contrato:

Ítem	VIGENCIA	Numero Orden de pago	Fecha	Valor pagado
1	2023	60660423	7/03/2023	\$45.578.350,38
2		100929023	12/04/2023	\$149.386.547,35
3		161627523	31/05/2023	\$123.407.260,84
4		165855223	5/06/2023	\$116.563.511,31
5		182372123	16/06/2023	\$118.633.711,74
6		267022623	15/08/2023	\$115.112.340,41
7		314717123	20/09/2023	\$115.797.535,18
8		343976223	9/10/2023	\$122.909.277,85
9		360521423	23/10/2023	\$110.235.043,24
Valor Total de los Pagos				\$ 1.017.623.578,30

2.3 Información de la ejecución financiera:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$979.426.369,45
Valor vigencia 2022	\$20.291.063,19
Valor vigencia 2023*	\$959.135.306,26
Valor Adiciones	\$144.720.915,54
Adición No. 1	\$144.313.066,90
Adición No. 2	\$407.848,64
Valor Reducciones	0,00
Valor liberaciones**	\$106.523.706,69
Valor liberado Vigencia 2022	\$20.291.063,19
Valor liberado Vigencia 2023	\$86.232.643,50
Valor Total del contrato***	\$1.124.147.284,99
Valor ejecutado	\$1.017.623.578,30
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0,00

***NOTA 1:** Se precisa que el valor de los recursos apropiados en el Contrato No. 186-2022 OC 102850 para la vigencia 2023 corresponde a la suma de \$959.135.306,26, y no de \$959.135.306,25 como quedó registrado en los documentos de las modificaciones que se tramitaron.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

****NOTA 2:** La suma de \$20.291.063,19 feneció del Registro Presupuestal 243322 según operación del 31 de diciembre de 2022; y la suma de \$86.232.643,50, fue liberada del Registro Presupuestal 2423 según operación del 31 de diciembre de 2023

*****NOTA 3:** Se precisa que el valor total del Contrato No. 186-2022 OC 102850 corresponde a la suma de \$1.124.147.284,99, en virtud de la precisión señalada en la Nota No. 1.

3. GARANTIAS.

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S. A. No. 62-44-101017012 Anexo 0:

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	22/12/2022	24/03/2024	\$146.913.955,42
Calidad del servicio	22/12/2022	24/03/2024	\$ 97,942,636.94
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/12/2022	24/09/2026	\$ 97,942,636.94

Póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S. A. No. 62-44-101017012 Anexo 1, en virtud de la Modificación No. 1 al Contrato 186-2022 OC 102850:

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	22/12/2022	24/03/2024	\$168.560.915,45
Calidad del servicio	22/12/2022	24/03/2024	\$112.373.943,63
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	22/12/2022	24/09/2026	\$112.373.943,63

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Concepto	Detalle		
indemnizaciones laborales			

Póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S. A. No. 62-44-101017012 Anexo 2, en virtud de la Modificación No. 2 al Contrato 186-2022 OC 102850:

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	22/12/2022	24/03/2024	\$168.622.092,75
Calidad del servicio	22/12/2022	24/03/2024	\$112.414.728,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/12/2022	24/09/2026	\$112.414.728,50

Póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S. A. No. 62-44-101017012 Anexo 3, en atención al cambio de uno de los integrantes de la Unión Temporal Sinergy-Hi ware (antes UT Sinergy Microhard), Cesión de la posición contractual de Microhard S.A.S. a favor de Hi Ware Solution Colombia S.A.S. aprobada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante documento de 12 de septiembre del 2023.

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	22/12/2022	24/03/2024	\$168.622.092,75
Calidad del servicio	22/12/2022	24/03/2024	\$112.414.728,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/12/2022	24/09/2026	\$112.414.728,50

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor realice el monitoreo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del estudio previo. Se revisaron mes a mes todas las obligaciones incluidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020, y se realizó el seguimiento a los ANS que se incluyen en la ficha técnica para velar por el cumplimiento del contrato y evitar riesgos para una correcta ejecución.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

5. ADICIONES, PRORROGAS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación No. 1	Mediante la cual: i. se actualizaron los precios de la mesa de servicio por incremento del IPC y del SMMLV para la vigencia 2023; ii. se creó nueva línea de servicio; iii. se editó la línea 30 (para un total de la adición por \$144.313.066,90); y, iv. se aclaró que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 24 de septiembre de 2023, ocho (8) meses y veintiocho (28).	3/03/2023
Aclaración	Mediante la cual se aclaró que el supervisor del contrato es el Subdirector de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces.	3/03/2023
Modificación No. 2	Mediante la cual se adiciono el valor del contrato en la suma de \$407.848,64, así: i. la línea 33 en la suma de \$342.729,95 quedando la misma en \$479.821,93; ii. la línea 30 en la suma de \$65.118,69 quedando la misma en \$179.485.700,96 Valor total de la orden de compra \$1.1124.147.284,98³	12/05/2023

³ Se precisa que el valor total de la orden de compra es la suma de \$1.124.147.284,99, teniendo en cuenta que el valor de la vigencia 2023 es la suma de \$959.135.306,26, tal como se advierte en el balance financiero del contrato.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

6. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se desagregan cada una de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato relacionadas con cada una de las obligaciones, así mismo se detallan las Evidencias o soportes:

OBLIGACIONES. De acuerdo con las obligaciones de los proveedores establecidas en la cláusula No. 11 del Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UT SINERY MICROHARD, a continuación, se detallan el desarrollo de cada una de ellas:

-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:

Obligación No. 11.33: Prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones y plazos definidos en los Documentos del Proceso, incluidos todos sus anexos del Pliego de Condiciones.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El personal para el contrato, los servicios y demás actividades se dieron de acuerdo con los requerimientos de la orden de compra. Sin embargo, debido a que la provisión de algunos perfiles no se dio en los tiempos que establece el acuerdo marco de precios, la supervisión del contrato realizó en el mes de julio/2023, la aplicación del cobro de los ANS por el retraso en la provisión del personal, incluido el retraso del mes de junio/2023 en la provisión del perfil IT-MS-01-73-a - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses, el cual ingresó dos (2) días después de la fecha límite.	Informe de Supervisión mes de julio de 2023	Julio de 2023

Obligación No. 11.34: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
-----------	----------------------	-------

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

El contratista entregó póliza expedida por Seguros del Estado S.A. No.62-44-101017012 la cual fue verificada y aprobada por parte de la Dirección de Contratación el 27-12-2022.	Póliza https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022
---	--	--------------------------

Obligación No. 11.35: Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en el Catálogo. La oferta que en la Operación Secundaria no cumpla con los rangos establecidos será RECHAZADA.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Esta obligación se surtió en la etapa precontractual, durante el evento de cotización del AMP; sin embargo, se verificó que el Contratista mantuvo los precios ofertados durante la ejecución del contrato	Facturación https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.36: Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos relacionados con esta obligación.	NA	N/A

Obligación No. 11.37: Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer el Servicio requerido en el segmento en el que fue adjudicado.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El personal para el contrato, los servicios y demás actividades se dieron de acuerdo con los	Certificación de	Diciembre 27-2022 a

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

requerimientos de la orden de compra. Sin embargo, debido a que la provisión de algunos perfiles no se dio en los tiempos que establece el acuerdo marco de precios, la supervisión del contrato realizó en el mes de julio/2023 la aplicación del cobro de los ANS por el retraso en la provisión del personal, incluido el retraso del mes de junio/2023 en la provisión del perfil IT-MS-01-73-a - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses, el cual ingresó dos (2) días después de la fecha límite.	cumplimiento	Septiembre 24-2023
---	--------------	--------------------

Obligación No. 11.38: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos relacionados con esta obligación, toda vez que la Superintendencia Nacional de Salud, no entregó información al Contratista.	NA	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.39: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos relacionados con esta obligación.	NA	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.40: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedor de Mesa de Servicio.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
------------------	-----------------------------	--------------

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

No tiene relación directa con la prestación del servicio de mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud. Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente quien adelantó los controles pertinentes para asegurar el cumplimiento de esta obligación.	NA	N/A
---	----	-----

Obligación No. 11.41: Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
No tiene relación directa con la prestación del servicio de mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud. Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente quien adelantó los controles pertinentes para asegurar el cumplimiento de esta obligación	NA	N/A

Obligación No. 11.42: Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El contratista mantuvo la debida confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato; entregó el acuerdo de confidencialidad.	Acuerdo de Confidencialidad https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.43: Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El contratista presentó y cargo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano las facturas en cada período.	Facturas https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V_2022/M_Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.44: Remitir a la Entidad Compradora junto con la facturación los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El Contratista adjuntó los certificados parafiscales y pagos de las planillas de aporte a seguridad social.	Certificados expedidos por el revisor fiscal de cada miembro de la UT. https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V_2022/M_Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.45: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos relacionados con esta obligación.	NA	N/A

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.46: Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El contratista atendió con oportunidad las diferentes obligaciones que se pactaron en el contrato, y se entregaron con eficiencia y efectividad los servicios requeridos.	Informes de supervisión	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.47: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El Contratista entregó los documentos requeridos por la Subdirección Financiera para el registro en los sistemas de pago desde el inicio de la ejecución del contrato.	https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.48: Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y los Documentos del Proceso.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El contratista cumplió con los plazos establecidos en el acuerdo marco de precios y documentos del proceso durante la ejecución del contrato.	https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.49: Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica ITSM, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
La Superintendencia cuenta con el sistema de información CA Service Desk Manager, el cual está debidamente licenciado, y contó durante la ejecución del contrato de mesa de servicios con el servicio mantenimiento respectivo.	NA	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.50: Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tickets generados hasta su cierre.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El contratista garantizó el servicio de soporte técnico. Para lo cual gestionó en la plataforma CA Service Desk Manager el registro, atención, y cierre de los diferentes casos.	Informes mensuales de gestión del contratista en el Repositorio de servicio de la herramienta, y la sábana de datos durante el periodo de ejecución del contrato.	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.51: Contratar un tercero especializado para realizar pruebas de seguridad a la infraestructura al menos una (1) vez por año, para identificar las vulnerabilidades en la infraestructura utilizada para la prestación de la Mesa de Servicio, según las definiciones estándar del mercado y adoptar las medidas de seguridad sugeridas en las pruebas para mitigar las vulnerabilidades.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
-----------	----------------------	-------

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

No aplica, toda vez que la infraestructura utilizada es de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, así mismo la ubicación física del personal asignado a la ejecución del contrato se encuentra en las instalaciones de la Superintendencia.	NA	NA
--	----	----

Obligación No. 11.52: Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el Acuerdo Marco y otros contratos o acuerdos de soluciones tecnológicas que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos relacionados con esta obligación, debido a que la gestión se realiza en las instalaciones de la Superintendencia y no se presentaron fallas tecnológicas.	NA	N/A

Obligación No. 11.53: Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El personal para el contrato, los servicios y demás actividades se dieron de acuerdo con los requerimientos de la orden de compra. Sin embargo, debido a que la provisión de algunos perfiles no se dio en los tiempos que establece el acuerdo marco de precios, la supervisión del contrato realizó en el mes de julio/2023 la aplicación del cobro de los ANS por el retraso en la provisión del personal, incluido el retraso del mes de junio/2023 en la provisión del perfil IT-MS-01-73-a - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses, el cual ingresó dos (2) días después de la fecha límite. Estos valores se evidencian en la prefactura y la factura del mes de julio de 2023.	prefactura y factura del mes de julio de 2023 https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V_2022/SINERGY/SitePages/Home.aspx	Julio de 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.54: Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
No aplica para este contrato	NA	N/A

Obligación No. 11.55: Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras y la información entregada por los usuarios.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El contratista garantizó la protección de datos y la información entregada durante la ejecución del contrato.	El Contratista entregó Acuerdo de Confidencialidad https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.56: Suscribir de común acuerdo con la Entidad Compradora el cronograma de actividades para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de Mesa de Servicios de TI.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El cronograma de actividades fue entregado por parte del contratista, se revisó y aprobó al inicio del contrato por la entidad, igualmente fue dispuesto en el repositorio de la Subdirección de Tecnologías	Cronograma https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

	itePages/Home.aspx	
--	---	--

Obligación No. 11.57: Proponer a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inusitados.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos relacionados con esta obligación.	NA	N/A

Obligación No. 11.58: Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
La Superintendencia realizó las capacitaciones en la herramienta CA Service Desk Manager correspondientes a los Agentes Nivel 1 y Coordinador de la Mesa.	Grabaciones de reuniones Teams	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.59: Garantizar que el software utilizado para la prestación de la Mesa de Servicio está correctamente licenciado. Si el Proveedor desarrolla algún software específico para la Entidad Compradora debe entregar el software y los derechos de propiedad, o en su defecto la licencia o derecho de uso indefinido del software implementado a la Entidad Compradora.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
La Superintendencia entregó el ITSM - el cual se encontraba licenciado y actualizado. El sistema de información CA para el manejo y gestión de solicitudes (tickets), es propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.	NA	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.60: Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Conforme al plan de bienestar del Contratista, se realizaron las actividades.	Plan de bienestar	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.61: Si el Proveedor recibió en su Oferta el puntaje por emplear personas en situación de discapacidad, garantizar que por lo menos el mismo porcentaje de los Agentes destinados a cumplir las Órdenes de Compra son Personas en Situación de Discapacidad.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
En el marco de la ejecución de la Orden de Compra 102850 no se asignaron agentes en condiciones de discapacidad.	NA	N/A

Obligación No. 11.62: Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El Contratista vinculó al personal técnico necesario para la puesta en operación y ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.	Certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.63: Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de las llamadas, para cumplir esta función el Proveedor debe asignar un líder de calidad.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El Contratista contó con un líder de calidad (Gerente de Proyecto) para responder ante situaciones que requiera la Superintendencia. Se precisa que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que requieran algún la atención de parte del líder.	NA	NA

Obligación No. 11.64: Contar con un sistema de control de acceso al personal de la Mesa de Servicio que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Este control se cumplió durante la ejecución del contrato por parte de la Entidad mediante las planillas de registro.	Planillas de registro	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

Obligación No. 11.65: Presentar a la Entidad Compradora el plan de bienestar dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de la Orden de Compra y actualizarlo semestralmente.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El plan de bienestar fue entregado por parte del Contratista al inicio de la ejecución del contrato.	Plan de Bienestar	Enero 10 de 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.66: Si el Proveedor es extranjero y recibió en su Oferta el puntaje de incentivo a la industria nacional debe incorporar en cada Orden de Compra por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de personal profesional, técnico u operativos nacional en la prestación del servicio.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El Contratista se encuentra conformado por dos sociedades nacionales, debidamente registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá.	NA	NA

Obligación No. 11.67: Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
No se presentaron eventos porque la Superintendencia no adquirió este servicio.	NA	NA

Obligación No. 11.68: Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
No se presentaron eventos porque la Superintendencia no adquirió este servicio.	NA	NA

Obligación No. 11.69: Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo asignados a los Agentes, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
-----------	----------------------	-------

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

El Contratista dispuso del personal técnico y herramientas para atender esta obligación. Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos que hubieran requerido solicitudes de reparación de equipos con los cuales el Contratista prestó su servicio.	NA	NA
--	----	----

Obligación No. 11.70: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución se realizó mediante el acuerdo de confidencialidad firmado por los profesionales y técnicos que fueron asignados para la ejecución del contrato.	Acuerdos de confidencialidad https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Enero de 2023

Obligación No. 11.71: Aplicar descuento si así se requiere al precio de los Servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los Servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
El personal para el contrato, los servicios y demás actividades se dieron de acuerdo con los requerimientos de la orden de compra. Sin embargo, debido a que la provisión de algunos perfiles no se dio en los tiempos que establece el acuerdo marco de precios, la supervisión del contrato realizó en el mes de julio/2023 la aplicación del cobro de los ANS por el retraso en la provisión del personal, incluido el retraso del mes de junio/2023 en la provisión del perfil IT-MS-01-73-a - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses, el cual ingresó dos (2) días después de la fecha límite.	prefactura y factura del mes de julio de 2023	Julio de 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.72: Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato no se presentaron casos donde se hubiera requerido aplicación de plan de contingencia.	NA	NA

Obligación No. 11.73: Realizar backup constante a la información adquirida a través de la prestación de Mesa de Servicio.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Los backup fueron descargados en el file server dispuesto por la Subdirección de Tecnologías de la Información.	Backup https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V_2022/SINERGY/SitePages/Home.aspx	Mensual

Obligación No. 11.74: Realizar el suministro y gestión de la bolsa de repuestos y recursos conforme a las necesidades establecidas por la entidad compradora.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato se solicitaron repuestos, se cotizaron y fueron provistos de acuerdo con la aprobación por parte de la supervisión.	Actas de entrega de los repuestos https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V_2022/SINERGY/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

Obligación No. 11.75: Garantizar la ejecución de mantenimientos preventivos solicitados por la entidad compradora y llevar a cabo los mantenimientos correctivos cuando se requieran.

Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Durante la ejecución del contrato los mantenimientos preventivos fueron realizados, y se dejan actas en el repositorio. Los mantenimientos correctivos fueron atendidos y el registro de los mismos se encuentra en el Sistema de Información CA propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.	Actas https://supersalud.sharepoint.com/O TI/GestAdq/V 2022/M Ayuda2022/SitePages/Home.aspx	Diciembre 27-2022 a Septiembre 24-2023

ENTREGABLES.

A continuación, se desagregan cada uno de los entregables o productos pactados en el contrato, actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato relacionadas con cada una de las obligaciones, así mismo se detallan las Evidencias o soportes:

No aplica; en el Contrato de Prestación de Servicios No. 186 de 2022 OC 102850 **no** se pactaron entregables o resultados

NOTA 1: Hacen parte del presente documento los diez (10) informes de supervisión que se presentaron y diez (10) informes de gestión de actividades presentados por el Contratista durante la ejecución del contrato, los cuales contienen el detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes.

NOTA 2: El supervisor verificó que los diez (10) informes de supervisión generados durante la ejecución del contrato fueron publicados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la cual aplica para este contrato celebrado por Acuerdo Marco de Precios (AMP). Igualmente reposan en el expediente contractual electrónico y en la carpeta SharePoint.

7. ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato No. 186 de 2022 / Orden de Compra 102850, se encuentra ejecutado. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado a través de los informes de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

supervisión mensuales y para efectos del presente informe, el cumplimiento a satisfacción por parte del Contratista del objeto, las obligaciones, las especificaciones y plazos definidos en los Documentos del Proceso, incluidos todos sus anexos del Pliego de Condiciones, a entre ellos: informes de gestión mensual, certificados de pagos de aportes al SGSSS y parafiscales, facturas, formatos de los mantenimientos preventivos ejecutados.

Por otra parte, se informa que en el contrato no se pactaron obligaciones poscontractuales sobre las cuales se deba realizar seguimiento.

8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Durante la ejecución del contrato / convenio /orden de compra **NO** se presentaron novedades o situaciones anormales que afectaron el desarrollo del contrato.

Se deja constancia que Colombia Compra Eficiente mediante documento de fecha 12 de septiembre de 2023 con número de radicado RS20230913009942 aprobó la cesión de la posición contractual de la sociedad Microhard SAS en la Unión Temporal Sinergy – Microhard en favor de la sociedad HI – WARE SOLUTION COLOMBIA SAS para todos los efectos pertinentes relacionados con el Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020.

Que por lo anterior la Unión Temporal Sinergy – Microhard ahora es Unión Temporal SINERGY – HI WARE, conformada así:

Nombre o razón social	NIT No.	% de Participación	Términos y Extensión de la participación en la ejecución del IAD
SINERGY & LOWELLS SAS	830.078.090-1	99%	Correcta ejecución cumpliendo los Términos de Referencias, anexos, adendas y demás según Requerimiento en el Acuerdo Marco De Precios De Mesa de Servicio
HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS	800.250.721-6	1%	Correcta ejecución cumpliendo los Términos de Referencias, anexos, adendas y demás según Requerimiento en el Acuerdo Marco De Precios De Mesa de Servicio

Fuente: Formato 14 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Que la representación legal de la Unión Temporal SINERGY – HI WARE se designó en EVIS ISABEL RIOS CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.289.032, y, un representante legal suplente en Daniel Amaya Rios identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.942.295.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

Ítem	Actividad	Evidencias o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato	- Revisión de obligaciones, y ejecución del contrato a través del informe mensual de supervisión. - Expedición de las certificaciones requeridas para el pago de las facturas mensuales - Revisión de informes técnicos enviados por el contratista en el marco de la ejecución del contrato.
2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.	La información del presente contrato se encuentra en el expediente electrónico 2022940011607000178E.
3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	- Facturas aprobadas por la Dirección Financiera en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, relación de pagos del SIIF. - Se validaron los cargues de facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, las cuales se encuentran en estado "Aprobado" y "Rechazado", es decir, depurados. - Validación de facturas en el portal Olimpia - Validación de evidencias en los portales: - Factura aprobada en el sistema Olimpia - Soporte de aprobación de la factura en la tienda virtual (COUPA)
4.	Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.	- Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.) - Validación mensual de la planilla de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

		aportes y certificación por revisor fiscal		
5.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato	Amparos	Vigencia	
			Desde	Hasta
		Cumplimiento	22/12/2022	24/03/2024

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se deja constancia de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución contractual, se verificó mes a mes la información que se puede constatar en las planillas y certificaciones de pago de aportes expedidas por el revisor fiscal, las cuales reposan en:

https://supersalud.sharepoint.com/OTI/GestAdq/V_2022/SINERGY/SitePages/Home.aspx

11. UBICACIÓN DE SOPORTES O ENTREGABLES

Los soportes del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista generados durante la ejecución del contrato se encuentran ubicados en el siguiente link:

https://supersalud.sharepoint.com/OTI/GestAdq/V_2022/SINERGY/SitePages/Home.aspx

12. INFORMES DE INCUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y/O PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Durante el plazo de ejecución del contrato no se presentó informe de supervisión para adelantamiento de proceso sancionatorio contractual.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

13. DOCUMENTOS ANEXO:

Se adjuntan al presente informe los siguientes documentos soporte para el trámite de la liquidación:

Ítem	Documento	Se anexa (S/N)
1	Relación de pagos actualizado expedido por el SIIF	SI
2	Certificación de cumplimiento con calificación del servicio	SI
3	Soporte del cargue de las facturas expedidas con ocasión a la ejecución de la Orden de Compra en la TVEC (Para liquidación de orden de compra)	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102850 
4	Constancia de pago de aporte a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales, en los casos que éste aplique) del último mes (si es suscrito por revisor fiscal deberá aportar certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente, copia de tarjeta profesional y copia de cédula)	SI
5	Cédula de ciudadanía de representante Legal	SI
6	Certificado actualizado de existencia y representación legal (cuando el contratista realice su proceso de inscripción diferente a la Cámara de Comercio)	SI
7	Garantía de cumplimiento vigente para tramite de liquidación y/o anexo modificadorio a través del cual se amplíe dicha cobertura	La garantía de cumplimiento tiene vigencia hasta el 24/03/2024

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT58
	INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	1
		FECHA	12/07/2023

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

Juan Carlos Sanabria Medina
JUAN CARLOS SANABRIA MEDINA

Asesor

Dirección de Innovación y Desarrollo

Supervisor para trámite de liquidación del Contrato No. 186 de 2022

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	--

Informe final de Gestión mesa de servicio



PERIODO

Diciembre 27 de 2022 al 24 de septiembre 2023

Página 1 de 27

Informe de Gestión 27 de diciembre al 24 de septiembre de 2023



 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

TABLA DE CONTENIDO

1. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE TICKETS EN LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN.....	4
2. CASOS GRUPO SOLUCIONADOR.....	6
3. CASOS REGISTRADOS EN LA HERRAMIENTA DE GESTION POR CATEGORIA DE SERVICIO PARA EL PERIODO DEL 27 DE DICIEMBRE AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023	7
4. ESTADO DE LOS TICKETS EN LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN EN EL PERIODO REGISTRADO	8
4.1 Estado De Los Casos Grupo Mes De Servicio (Grupo Mesa De Servicio – Grupo Mesa De Servicio _Plataforma Aplicaciones Y Grupo Mesa De Servicio _Plataforma Especialistas	9
5. DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA O UBICACIÓN DE LAS SOLICITUDES	9
6. CUMPLIMIENTO DE ANS	10
7. CASOS REGISTRADOS, CASOS SOLUCIONADOS Y CASOS PENDIENTES POR GRUPOS DE ATENCIÓN.....	12
8. DETALLE DE CASOS REGISTRADOS, SOLUCIONADOS Y PENDIENTES POR ANALISTAS.....	14
9. CONCLUSIONES	21
10. ACCIONES DE MEJORA	21
11. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.....	22
12. INFORME DE GESTIÓN REDES	22
13. INFORME DE GESTIÓN COMUNICACIONES UNIFICADAS.....	24
13.1 Listado de extensiones asignadas Microsoft Teams	25
13.2 SBC DIRECT ROUTING.....	25
13.3 Atención de requerimientos e incidentes.....	26

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	--

INTRODUCCIÓN

La correcta gestión de la mesa de servicios TI es en forma dinámica, dado que además de recibir, asignar solicitudes, clasificarlas, priorizarlas, se deben activar acciones concretas según sea el caso; para dar solución de la manera más eficaz y eficiente posible bajo las mejoras prácticas de ITIL. Se efectúa un monitoreo de forma constante y de mejora continua de los procesos y de los servicios de forma paralela, mediante la herramienta de gestión service manager.

Los servicios de soporte proporcionados por la Mesa de Servicios están representados por el personal técnico contratado que se caracteriza por ser el primer contacto con el usuario. Durante el contacto se reúne toda la información necesaria de la solicitud, para que ésta sea resuelta de la forma más ágil. El objetivo del servicio es dar una respuesta efectiva a las solicitudes registradas en la herramienta de gestión, cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio establecidos con la entidad.

En el caso de que la solución a una solicitud este fuera del alcance del servicio de Mesa de Ayuda, el caso relacionado es documentado y escalado oportunamente al personal especializado de la entidad de acuerdo con su área de conocimiento.

Dando alcance a sus necesidades presentamos el informe correspondiente a la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre 27 de diciembre de 2022 al 24 de septiembre del año 2023.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

INFORME DE GESTIÓN

Dando cumplimiento a los compromisos contractuales, a continuación, se presentan las estadísticas obtenidas para el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 y el 24 de septiembre de 2023, como parte de la gestión adelantada por el personal de UTMS (UNIÓN TEMPORAL SINERGY & MICROHARD)., asignado a la Mesa de Servicios en el marco de la Orden de Compra 102850 de 2023

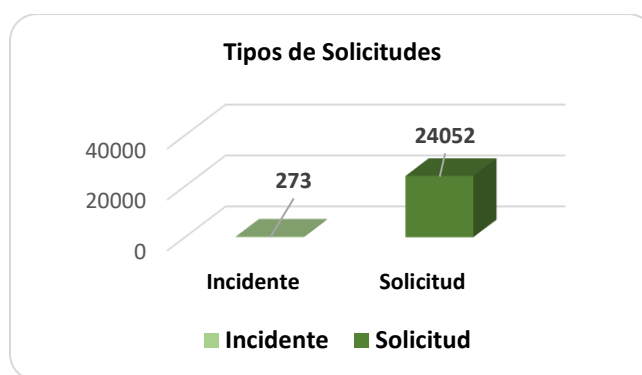
1. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE TICKETS EN LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN.

Esta información se toma de la data generada el 25 de septiembre de 2023 a las 8:00 A.M.

A continuación, se relaciona la cantidad de incidentes y solicitudes generados en la herramienta de gestión CA Service Desk Manager durante los 9 meses de ejecución de la orden de compra 102850 de 2023:

Tipo de Caso	Casos	Porcentaje
Incidente	273	1,12%
Solicitud	24052	98,88%
Total general	24325	100,00%

Tipo de Solicitudes

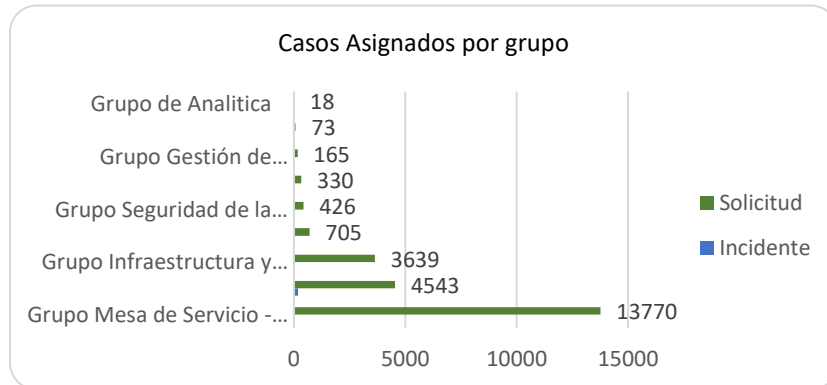


	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	
---	---	---

A continuación, se muestra la cantidad de casos asignados a cada grupo durante la ejecución de la Orden de Compra 102850 de 2023, lo anterior para los grupos de Especialistas y Mesa de servicio:

Tipo de Caso	Incidente	Solicitud	Total general
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Aplicaciones	9	13770	13779
Grupo Mesa de Servicio	187	4543	4730
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I.	10	3639	3649
Grupo Gestión de Aplicaciones de T.I.	8	705	713
Grupo Seguridad de la Información	2	426	428
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Especialistas	47	330	377
Grupo Gestión de Arquitectura de T.I.	6	165	171
Grupo de Pruebas		73	73
Grupo de Analítica		18	18
Total general	269	23669	23938

Atención casos Especialistas y MDS



Durante la ejecución de la Orden de Compra 102850 de 2023 se recibieron en total 23.938 casos, de los cuales 269 registros (1,12%) fueron incidentes y 23.669 (98,88%) solicitudes para los diferentes grupos de la mesa. El grupo con mayores solicitudes recibidas fue el Grupo de mesa de servicio plataforma Aplicaciones con 13.779 registros, que corresponden a solicitudes enviadas por los usuarios externos de las entidades vigiladas.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	--

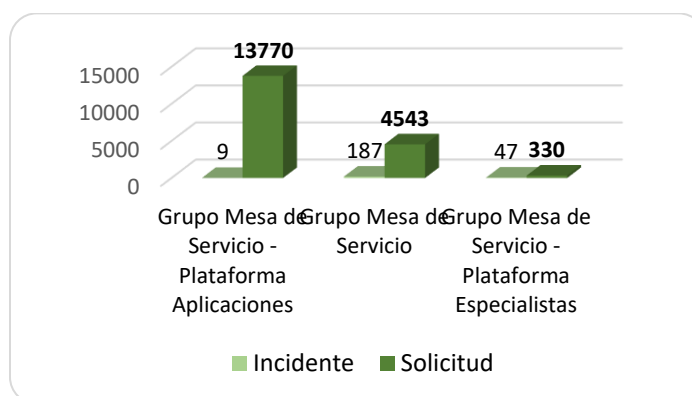
En segundo lugar, se encuentra el Grupo de mesa de servicio con 4.730 registros, de los cuales 187 corresponden a incidentes y 4.543 a otras solicitudes requeridas por los usuarios de la entidad.

En tercer lugar, el Grupo Infraestructura y Soporte de T.I. con 3.649 de las cuales 1.429 (39.16%) solicitudes corresponden a las categorías Modelo_Operativo_Monitoreo, Servicios de conectividad. Plataforma de Seguimiento y monitoreo de servicios de TI / Nube Publica y Actividades Administrativas.EdadCasosMesaServicio, estas solicitudes se crean de manera automática en la plataforma de CA service manager con el usuario final "Implement1ca"

2. CASOS GRUPO SOLUCIONADOR

Durante la ejecución de los 9 meses de la Orden de Compra 102850 de 2023 se recibieron para los grupos de mesa de servicio las siguientes solicitudes:

Tipo de Caso	Incidente	Solicitud	Total general	Porcentaje
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Aplicaciones	9	13770	13779	72,96%
Grupo Mesa de Servicio	187	4543	4730	25,05%
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Especialistas	47	330	377	2,00%
Total general	243	18643	18886	100,00%



 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Durante los nueve meses de ejecución de la orden de compra se recibieron para los grupos de mesa de servicio 18.886 registros de las cuales 243 corresponden a incidentes y 18.643 a solicitudes.

3. CASOS REGISTRADOS EN LA HERRAMIENTA DE GESTION POR CATEGORIA DE SERVICIO PARA EL PERIODO DEL 27 DE DICIEMBRE AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Del periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 y el 24 de septiembre de 2023 se registraron un total de 24.325 casos en la herramienta de gestión, a continuación, el top 10 (18.076) de las categorías más utilizadas:

Tipo de Caso	Casos
Software Misional.NRVCC_Actualización_Información	11559
Infraestructura Hardware.Computador_Configuración	1805
Software Misional.Traslado_por_Competencia	715
Infraestructura Hardware.Impresora_Configuración	685
Software Apoyo.DesbloqueoCuentaUsuario	668
Servicios de red.DirectorioActivo_ActivacionCuenta	644
Software Misional. Génesis Financiero	579
Software Misional.Loterias_Creación_Periodo	481
Software Apoyo.Office365_Configuración	477
Software Misional.Loterias_Notificación_Vigilado	463
Total general	18076

Casos por categoría

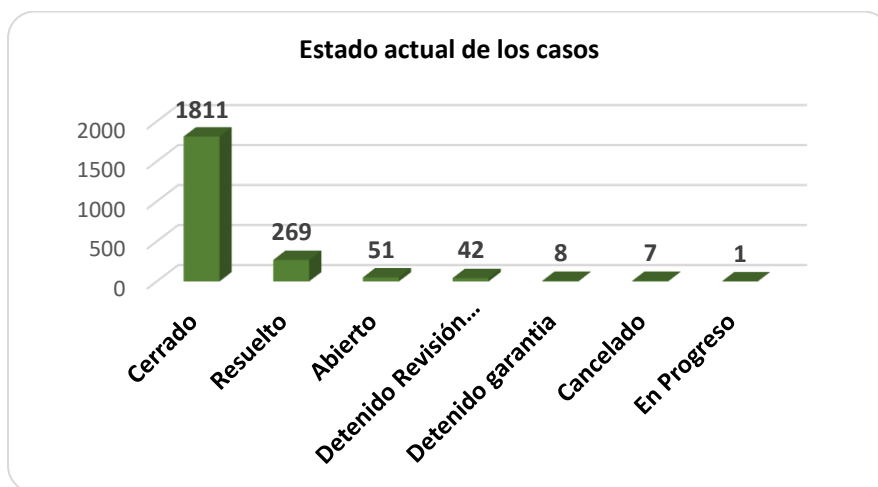
Para este periodo se evidencia que la categoría con mayor cantidad de solicitudes es la categoría de “Software Misional.NRVCC_Actualización_Información” con 11.559 solicitudes. En segundo se encuentran la categoría “Infraestructura Hardware.Computador_Configuración” con 1.805 solicitudes y en tercer lugar la categoría “Software Misional.Traslado_por_Competencia” con 715 solicitudes que corresponden a requerimientos de instalaciones y configuraciones de equipos de cómputo, etc.

4. ESTADO DE LOS TICKETS EN LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN EN EL PERIODO REGISTRADO

A continuación, se relaciona la cantidad de casos por estado actual en el periodo correspondiente del 22 de diciembre de 2022 al 24 de septiembre de 2023 para todos los grupos para sus correspondientes análisis.

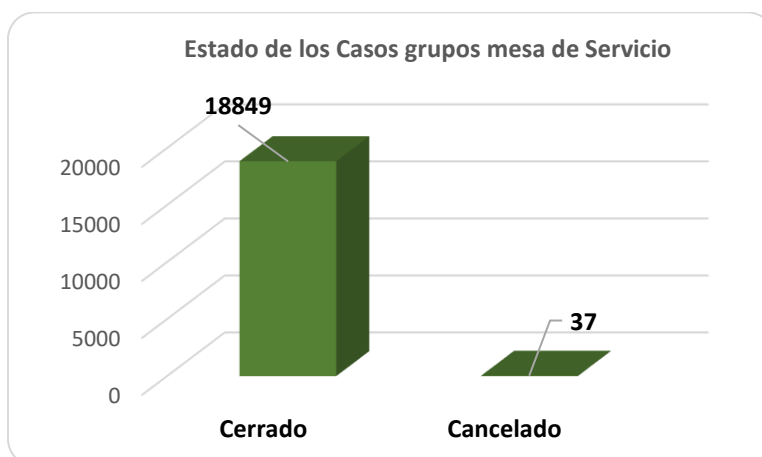
Del total de los casos generados en el mes quedaron pendientes para los diferentes estados (Abierto, Detenido por revisión técnica, Garantía y en progreso) 102 solicitudes.

Estado actual	Casos
Cerrado	24122
Detenido Revisión técnica	100
Cancelado	55
Abierto	41
En Progreso	4
Escalado a usuario	2
Detenido cliente	1
Total general	24325



Estado de los casos

4.1 Estado De Los Casos Grupo Mes De Servicio (Grupo Mesa De Servicio – Grupo Mesa De Servicio _Plataforma Aplicaciones Y Grupo Mesa De Servicio _Plataforma Especialistas



Al corte del 24 de septiembre el grupo de mesa de servicio cerró con 0 solicitudes pendientes

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA O UBICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A continuación, se muestra la distribución de casos por ubicación de la entidad para definir las áreas de mayor impacto en el servicio.

Tipo de Caso	Casos
Secretaría General	1269
Superintendencia Delegada Para La Supervisión Institucional	872
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario	495
Subdirección Tecnologías de la Información	485
Dirección Jurídica	445
Superintendencia Delegada Para La Supervisión De Riesgos	377
Delegatura para la función jurisdiccional de conciliación	353
Delegatura para Investigaciones administrativas	333

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Superintendencia Delegada Para Las Medidas Especiales	289
Oficina Asesora De Planeación	156
Oficina Asesora De Comunicaciones Estratégicas E Imagen Institucional	151
Dirección de Investigaciones para Operadores Logísticos Gestores Farmacéuticos E.T. Gen-Adm.del SGSS	116
Dirección Administrativa	94
Oficina de Control Interno	70
Organización En El Territorio - Grupo De Trabajo Regional Occidental, Sede Cali	54
Dirección Financiera	53
Dirección de Innovación y Desarrollo	47
Dirección de Servicio al Ciudadano y Promoción de Participación Ciudadana	43
Oficina De Metodologías De Supervisión Análisis De Riesgos	40
Dirección Regional Andina	40
Organización En El Territorio- Grupo De Trabajo Regional Sur - Sede Neiva	39
Dirección de Inspección y Vigilancia Entidades de Aseguramiento en Salud	38
Oficina de Liquidaciones	35
Dirección Regional Choco	27
Organización En El Territorio - Grupo De Trabajo Regional Nororiental, Sede Bucaramanga	23
Dirección Inspección y Vigilancia para Generadores Recaudadores y Administradores Recursos del SGSSS	17
Organización En El Territorio - Grupo De Trabajo Regional Chocó, Sede Quibdó	13
Total general	5974

Distribución geográfica

Se evidencia que solo 5.974 tickets tienen ubicación por usuario esto debido a que existen usuarios genéricos que no tienen una ubicación definida como por ejemplo los usuarios “Entidad Vigilado”. Y otros casos con el usuario “Implement1ca” que hacen referencia a casos de monitoreo.

6. CUMPLIMIENTO DE ANS

De un total de 24.325 casos o tickets recibidos en la mesa de soporte, 18.886 fueron recibidos por los grupos de Grupos de Mesa de servicios, Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Aplicaciones y Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Especialistas. De este total de casos 18.886 fueron resueltos

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

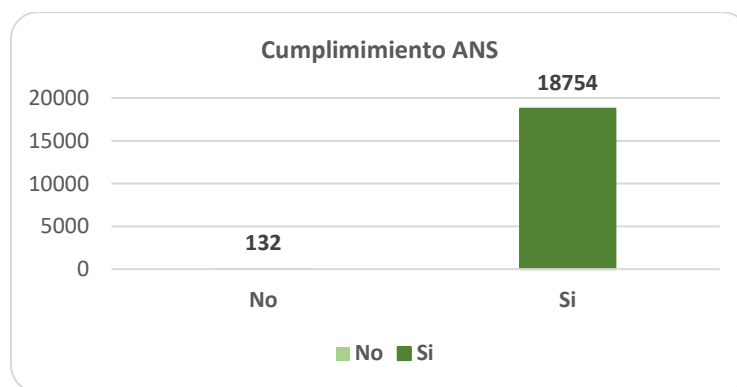
por la mesa de servicios así: 18.754 atendidos dentro de los tiempos (“si cumple”) correspondiente a un 99.30% y 132 fuera de ANS (“No cumple”) correspondiente al 0.70%.

Para realizar el cálculo de este indicador se tienen en cuenta los 18.886 casos registrados para los grupos de la mesa de ayuda de los cuales se resolvieron dentro de los tiempos 18.754 casos en la mesa de ayuda, dando como resultado el 99,30% dando cumplimiento al indicador contractual.

Se aclara que este valor se calcula con la siguiente fórmula (Número de tickets resueltos en el periodo / número total de tickets abiertos en el periodo

INDICADORES			META
Cumplimientos de ANS (Sitio, Aplicaciones, Especialistas)			>=97%
Cantidad Tickets cerrados Mesa de Ayuda	18.754	99,30%	
Cantidad Recibidos Mesa de Ayuda	18.886		

Cumplimiento	Casos atendidos	Porcentaje
No	132	0,70%
Si	18754	99,30%
Total general	18.886	100%



Cumplimiento ANS

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

7. CASOS REGISTRADOS, CASOS SOLUCIONADOS Y CASOS PENDIENTES POR GRUPOS DE ATENCIÓN.

A continuación, se discrimina la cantidad de casos registrados en periodo correspondiente por grupos de analistas versus la cantidad de casos solucionados y casos pendientes.

Casos Registrados por Grupo de Atención

Grupo del analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
	14	0	100
Gestion Documental	6	16	83
Grupo Administración Seguridad	1	0	100
Grupo de Analítica	18	11	88
Grupo de Pruebas	73	90	9
Grupo Gestión de Aplicaciones de T.I.	708	15	84
Grupo Gestión de Arquitectura de T.I.	169	14	85
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I.	3639	31	68
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I. - Redes	333	6	93
Grupo Mesa de Servicio	4696	0	99
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Aplicaciones	13642	0	99
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Especialistas	375	2	97
Grupo Seguridad de la Información	426	30	69
Grupo SuperArgo - Nivel 2 Funcional	22	9	90
Grupo SuperArgo - Nivel 2 Técnico	11	18	81
Total general	24133		

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Casos Solucionados por Grupo de Atención

Grupo del analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
	13	0	100
Gestion Documental	4	25	75
Grupo Administración Seguridad	1	0	100
Grupo de Analítica	18	11	88
Grupo de Pruebas	73	90	9
Grupo Gestión de Aplicaciones de T.I.	678	15	84
Grupo Gestión de Arquitectura de T.I.	164	14	85
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I.	3607	31	68
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I. - Redes	321	6	93
Grupo Mesa de Servicio	4694	0	99
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Aplicaciones	13607	0	99
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Especialistas	375	2	97
Grupo Seguridad de la Información	396	27	72
Grupo SuperArgo - Nivel 2 Funcional	21	9	90
Total general	23972		

Casos Cancelados por Grupo de Atención

Grupo del analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
Gestion Documental	1	0	100
Grupo Gestión de Arquitectura de T.I.	5	20	80

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	--

Grupo Infraestructura y Soporte de T.I.	7	14	85
Grupo Mesa de Servicio	2	50	50
Grupo Mesa de Servicio - Plataforma Aplicaciones	35	22	77
Grupo Seguridad de la Información	5	0	100
Total general	55		

Casos Pendientes por Grupo de Atención

Grupo del analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
	1	0	100
Gestion Documental	1	0	100
Grupo Gestión de Aplicaciones de T.I.	30	16	83
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I.	25	64	36
Grupo Infraestructura y Soporte de T.I. - Redes	12	0	100
Grupo Seguridad de la Información	25	96	4
Grupo SuperArgo - Nivel 2 Funcional	1	0	100
Grupo SuperArgo - Nivel 2 Técnico	11	18	81
Total general	106		

8. DETALLE DE CASOS REGISTRADOS, SOLUCIONADOS Y PENDIENTES POR ANALISTAS.

Casos Registrados por Analista

Analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
	36	100	0
Ana Castro	1764	1	98
Ana Mesa Martinez	88	23	76
Andrea del Pilar Gutierrez Aguilera	18	11	88
Antonio Rodriguez Bustos	120	35	65

Página 14 de 27

Informe de Gestión 27 de diciembre al 24 de septiembre de 2023

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Augusto Medina	114	0	99
Briyit Castaño Rojas	16	0	100
Carlos Eduardo Acuña León	36	88	11
Cesar Giovanni Galindo Pineda	48	10	89
Christian Camilo Ospina Vargas	1148	0	99
Claudia Constanza Cleves Reinoso	1	0	100
Cristhian Andres Romero Beltran	1966	0	99
Cristian Gonzalez	534	0	100
Diana Hurtado Tovar	15	0	100
Diego Leyva Pinilla	23	13	86
Diego Quiroga Nivia	573	2	97
Edgar Arias Medina	78	25	74
Edwar Adonay Barrera	212	94	5
Esmeralda Florez Diaz	1	0	100
Francisco Lopez Grosso	1322	2	97
Francisco Arguello Zutta	1	0	100
Fredy Pérez Quemba	165	26	73
Giovany Ardila Ramirez	3	33	66
Giselle Muñeton Lara	25	8	92
Gustavo Andres Gomez Bonilla	7	0	100
Hector Cardona Yepes	156	0	99
Ingrid Suarez Cruz	169	1	98
Jaime Duarte Hoyos	65	30	69
Jesus Romero Ortega	5	0	100
Jhonathan Mogollón Castillo	1	100	0
Johan Saleth Vega Mendoza	1033	0	100
John Ardila Quitian	3	0	100
Johnnie Melo Gutiérrez	994	1	98
Jorge Molano Gomez	1341	65	34
Jose Lisardo Andica Lengua	1922	0	99
Jose Rojas Briceño	15	33	66

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	
--	--	---

Juan Albornoz Barrios	23	17	82
Juan Prieto	567	2	97
Leidy Gomez Ruiz	18	16	83
Luis Oviedo Hernandez	115	60	40
Luis Plazas Rincon	292	8	91
Manuel Felipe Fernandez Cifuentes	664	0	99
Manuel Silva Ruiz	102	18	81
Nestor Amaya Perilla	3	0	100
Olga Johanna Clavijo Diaz	1780	0	99
Olga Morales Nova	1	100	0
Oscar Cristancho Casas	52	13	86
Oscar David Montoya Ramirez	11	18	81
Richard Cifuentes Becerra	29	3	96
Rodrigo. Rodriguez Avellaneda	2	0	100
Sandra Herrera Gonzalez	2	50	50
Sandra Suarez Padilla	1	0	100
Santiago Elias Becerra Alonso	2127	0	99
Saul Rodriguez Granados	871	0	99
Victor Hugo Navarro Sierra	933	1	98
Vladimir Perdomo Hernandez	139	6	93
William Morales Torres	195	2	97
William Ruiz Morales	19	5	94
Wilson Rene Riaño Niño	92	4	95
Yessy Bermeo	337	3	96
Yulis Maria Arango Jimenez	1740	0	99
Total general	24133		

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Casos Solucionados por Analista

Analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
Ana Castro	1760	1	98
Ana Mesa Martinez	88	23	76
Andrea del Pilar Gutierrez Aguilera	18	11	88
Antonio Rodriguez Bustos	118	35	64
Augusto Medina	114	0	99
Briyit Castaño Rojas	16	0	100
Carlos Eduardo Acuña Leon	36	88	11
Cesar Giovanni Galindo Pineda	48	10	89
Christian Camilo Ospina Vargas	1146	0	99
Claudia Constanza Cleves Reinoso	1	0	100
Cristhian Andres Romero Beltran	1963	0	99
Cristian Gonzalez	534	0	100
Diana Hurtado Tovar	15	0	100
Diego Leyva Pinilla	21	14	85
Diego Quiroga Nivia	567	2	97
Edgar Arias Medina	73	26	73
Edwar Adonay Barrera	199	98	1
Esmeralda Florez Diaz	1	0	100
Francisco Lopez Grosso	1322	2	97
Fredy Perez Quemba	165	26	73
Giovany Ardila Ramirez	3	33	66

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Giselle Muñeton Lara	25	8	92
Gustavo Andres Gomez Bonilla	7	0	100
Hector Cardona Yepes	156	0	99
Ingrid Suarez Cruz	166	0	100
Jaime Duarte Hoyos	62	32	67
Jesus Romero Ortega	5	0	100
Jhonathan Mogollon Castillo	1	100	0
Johan Saleth Vega Mendoza	1033	0	100
John Ardila Quitian	3	0	100
Johnnie Melo Gutiérrez	994	1	98
Jorge Molano Gomez	1341	65	34
Jose Lisardo Andica Lengua	1908	0	99
Jose Rojas Briceño	9	44	55
Juan Prieto	565	2	97
Leidy Gomez Ruiz	17	17	82
Luis Oviedo Hernandez	115	60	40
Luis Plazas Rincon	292	8	91
Manuel Felipe Fernandez Cifuentes	664	0	99
Manuel Silva Ruiz	90	21	78
Nestor Amaya Perilla	3	0	100
Olga Johanna Clavijo Diaz	1778	0	99
Olga Morales Nova	1	100	0
Oscar Cristancho Casas	52	13	86

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	---

Richard Cifuentes Becerra	29	3	96
Rodrigo. Rodriguez Avellaneda	2	0	100
Sandra Herrera Gonzalez	2	50	50
Sandra Suarez Padilla	1	0	100
Santiago Elias Becerra Alonso	2122	0	99
Saul Rodriguez Granados	871	0	99
Victor Hugo Navarro Sierra	933	1	98
Vladimir Perdomo Hernandez	138	6	93
William Morales Torres	195	2	97
William Ruiz Morales	18	5	94
Wilson Rene Riaño Niño	92	4	95
Yessy Bermeo	336	3	96
Yulis Maria Arango Jimenez	1738	0	99
Total general	23972		

Casos Cancelados por Analista

Analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
Ana Castro	4	0	100
Antonio Rodriguez Bustos	1	0	100
Christian Camilo Ospina Vargas	2	50	50
Cristhian Andres Romero Beltran	3	33	66
Diego Leyva Pinilla	1	0	100
Diego Quiroga Nivia	6	16	83
Edgar Arias Medina	5	20	80
Ingrid Suarez Cruz	3	66	33
Jaime Duarte Hoyos	3	0	100
Jose Lisardo Andica Lengua	14	21	78
Juan Prieto	2	0	100

Página 19 de 27

Informe de Gestión 27 de diciembre al 24 de septiembre de 2023

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	--	---

Olga Johanna Clavijo Diaz	2	50	50
Santiago Elias Becerra Alonso	5	0	100
Vladimir Perdomo Hernandez	1	0	100
Yessy Bermeo	1	0	100
Yulis Maria Arango Jimenez	2	50	50
Total general	55		

Casos Pendientes por Analista

Analista	Total	% Vencimiento	% Cumplimiento
	36	100	0
Antonio Rodriguez Bustos	1	0	100
Diego Leyva Pinilla	1	0	100
Edwar Adonay Barrera	13	30	69
Francisco Arguello Zutta	1	0	100
Jose Rojas Briceño	6	16	83
Juan Albornoz Barrios	23	17	82
Leidy Gomez Ruiz	1	0	100
Manuel Silva Ruiz	12	0	100
Oscar David Montoya Ramirez	11	18	81
William Ruiz Morales	1	0	100
Total general	106		

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	--

9. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la orden de compra 2023 se puede concluir que se prestó el servicio de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos en la orden de compra por Colombia Compra Eficiente con número CCE102850; fecha de inicio 27 de diciembre de 2022 y ejecución del tiempo estimado al periodo del 24 de septiembre de 2023.

10. ACCIONES DE MEJORA

- ✓ Revisión de las categorías y subcategorías utilizadas para la creación de los casos del grupo de soporte vigilados, se definen las categorías correctas de acuerdo con la solicitud de los vigilados y se socializa con los agentes de mesa.
- ✓ Seguimiento a diario a los casos de los diferentes grupos de mesa de servicio (sitio, vigilados y especialistas) con el fin de revisar la gestión, documentación y escalamientos realizados.
- ✓ Se realizan reuniones semanales con la supervisión del contrato para revisar el estado de los casos de los grupos de la mesa de ayuda.
- ✓ Se realizan reuniones de seguimiento de soporte vigilados con el fin de revisar, analizar e implementar mejoras en la calidad de las respuestas a las solicitudes generadas por los vigilados
- ✓ Se realizan reuniones semanales con el grupo de soporte 7x24 con el fin de revisar los avances de las actividades programadas y aclarar inquietudes y novedades presentadas.
- ✓ Se realiza seguimiento a los casos de los especialistas que ya llevan mucho tiempo sin gestión, se envía correo al supervisor.
- ✓ Por parte del grupo de mesa de soporte en sitio se continúa realizando la actividad de actualización del sistema operativo (parchado), actualización del antivirus y revisión de software de inventario de los equipos de la entidad.
- ✓ Se realiza seguimiento a los casos de los especialistas que ya llevan mucho tiempo sin gestión, se envía correo al supervisor.
- ✓ Por parte del grupo de mesa de soporte en sitio se continúa realizando la actividad de actualización del sistema operativo (parchado), actualización del antivirus y revisión de software de inventario de los equipos de la entidad.

Página 21 de 27

Informe de Gestión 27 de diciembre al 24 de septiembre de 2023

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	---

11. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- ✓ Se recomienda implementar a través de la plataforma de CA service manager la creación de todas las solicitudes de ofimática por parte de los usuarios
- ✓ Se recomienda la parametrización de la herramienta CA Service manager para que en las notificaciones que llegan a los usuarios del cierre del caso, se evidencie la documentación de la solución del caso, actualmente la notificación no especifica que actividad se realizó para la resolución del caso.
- ✓ Revisión de la parametrización en la herramienta CA Service manager de las notificaciones de las encuestas que llegan a los usuarios, se ha evidenciado que los usuarios reciben la notificación del caso pero no la encuesta.
- ✓ Se recomienda la creación de los grupos y especialistas responsables de los aplicativos de la entidad, actualmente en la estructura de la mesa de servicio no se cuenta con una matriz de escalamiento, por lo cual hay escalamientos que se debe realizar por correo, lo cual no permite llevar una traza de la gestión de las solicitudes.
- ✓ Implementación de servidor WSUS para la programación y despliegue de las actualizaciones de los equipos de la entidad.
- ✓ Se recomienda ampliar el catálogo de servicios. Ampliar categorías para incidentes y requerimientos e incluir los especialistas responsables para la gestión de cada uno de los aplicativos.

12. INFORME DE GESTIÓN REDES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 y el 24 de septiembre de 2023, como parte de la gestión adelantada por el personal de UTMS (UNIÓN TEMPORAL SINERGY & MICROHARD), asignado a la Mesa de Servicios en el marco de la Orden de Compra 102850 de 2023 se realiza la gestión del servicio de redes ejecutando las siguientes actividades:

- Se realiza la gestión de Cisco Core, Swiches Meraki, equipos MX y Aps

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	---

- Recolección de información de todos los gráficos de las redes de la SNS WAN / LAN / WLAN, seguridad, Telefonía, rack, distribución de cableado, puntos, Fibras, conexiones.
- Monitoreo de los canales de internet y enlaces MPLS de las sedes Territoriales
- Generación de reportes en el Solarwinds y Cisco Meraki
- Actualizar archivo de indicador de capacidad de Switch
- Actualizar archivo de indicador de capacidad de puntos de red
- Actualizar archivo de disponibilidad de Switches
- Realizar gestión, solución y cierre del ticket creado en CA.
- Realizar gestión de los correos enviados al proveedor Media Commerce.
- Acompañamiento instalación de software y SQL para ingreso de funcionarios.
- Acompañamiento tendido de cable RJ45 para punto de los pisos 4, 9 y 10.
- Mantenimiento y limpieza centros de cableado piso 10 y piso 9
- Traslado e instalación de APs de piso 4, 9 y 10
- Instalación pruebas software para monitorear cámaras de la sede de archivo.
- Pruebas de conmutación con el proveedor Media Commerce de las sedes regionales
- Coordinar con diferentes áreas y proveedores externos, trabajos de redes, enlaces, para llevar a cabo proyectos de mejora del departamento o de apoyo a otras áreas, para contribuir en la continuidad operativa de los sistemas.
- Gestión y acompañamiento de puntos de red.
- Controlar el buen funcionamiento de las redes de datos y comunicación inalámbrica, mediante aplicaciones de monitoreo permanente a las redes para garantizar la estabilidad de las redes para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos.
- Analizar los requerimientos e incidentes que se producen diariamente en los sistemas de redes y comunicación inalámbrica, proponiendo alternativas de solución y mejoras, optimizando los recursos y mantener la continuidad operacional.

Herramientas de Gestión de Redes:

Cisco Meraki: Administración y gestión de los equipos Cisco Switches, Core, Meraki MX y APs.

SolarWinds: Administración Monitoreo y gestión de los enlaces del proveedor Media Commerce.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	---

Informe switches: informe general de switches, APs, disponibilidad de puertos libres en switches.

Herramientas de Gestión Servi Desk Manager: Para atención de solicitudes, Generar correo al proveedor de Media Commerce fallas de enlaces, Internet.

13. INFORME DE GESTIÓN COMUNICACIONES UNIFICADAS

Por parte de Sinergy y Lowells se realiza entrega del servicio de comunicaciones unificadas según orden de compra No. CCE 102850 del 2023 en el cual se estipulan manuales, configuraciones de teléfonos polycom, diagrama de la solución y demás documentación del servicio.

Objetivo

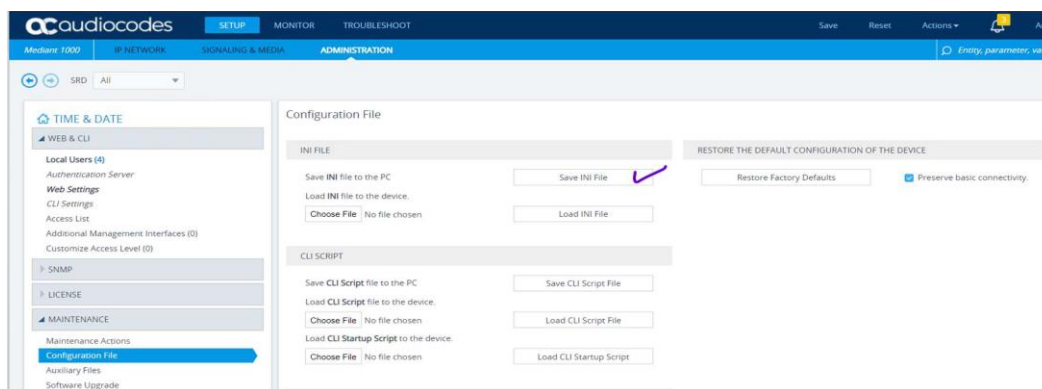
Entrega Informe final terminación de contrato Orden de Compra No. CCE 102850 del 2023, Unión Temporal Sinergy y Lowell SUPERITENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Administración y backup

Mediant 1000

Se realizaron Backup trimestrales de parametrización del Configuración del audiocodes para restauración en caso de falla.

Para realizar una copia de seguridad se debe ingresar vía web a la url <https://192.168.12.5> e ir a la ruta: Setup – Administration – Maintenance – Configuration File y finalmente clic en Save INI File.



13.1 Listado de extensiones asignadas Microsoft Teams

Se realiza periódicamente el archivo de extensiones de Microsoft Teams, esto se puede realizar iniciando sesión en Microsoft Mediante Powershell y luego ejecutar el comando:

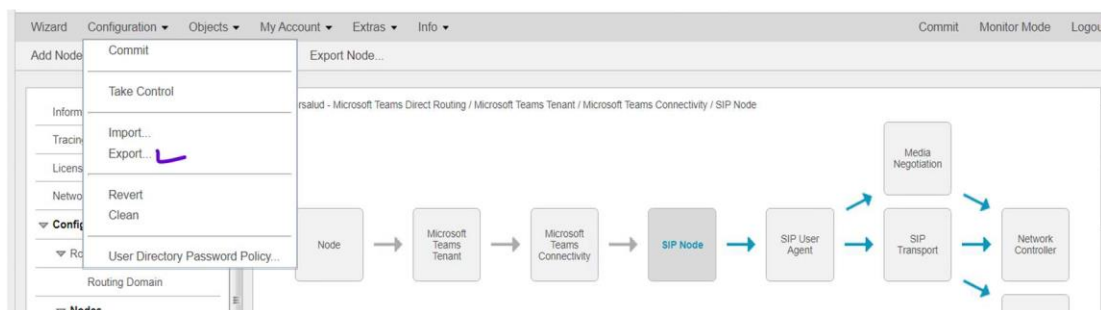
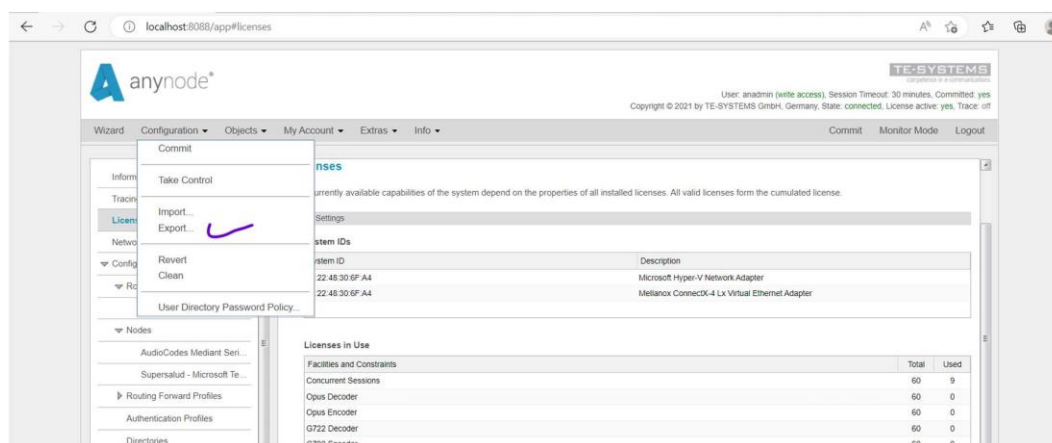
Exportar archivo de extensiones

Get-CsOnlineUser | export-csv -Path "C:\UsuariosSupersalud list.csv"

13.2 SBC DIRECT ROUTING

Se realiza una copia trimestral de seguridad de la configuración del SBC Direct Routing, donde se realiza los siguientes pasos.

1. Ingresar a la máquina virtual con ip 10.181.91.4
2. Ingresar mediante el navegador a la url <http://localhost:8088/> con los datos de acceso anteriormente mencionados.
3. Ir a la ruta: Configuration mode – Configuration y clic en export.

The screenshot shows the 'anynode' web interface with the 'Licenses' section selected. It displays a table of system IDs and a table of licenses in use.

System ID	Description
22-48-30-6F-A4	Microsoft Hyper-V Network Adapter
22-48-30-6F-A4	Mellanox ConnectX-4 LX Virtual Ethernet Adapter

Facilities and Constraints	Total	Used
Concurrent Sessions	60	9
Opus Decoder	60	0
Opus Encoder	60	0
G722 Decoder	60	0
G722 Encoder	60	0

13.3 Atención de requerimientos e incidentes

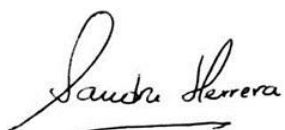
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 	INFORME DE GESTIÓN MESA DE SERVICIOS SUPERSALUD ORDEN DE COMPRA CCE 102850	 
--	---	--

Desde Service desk manager se atendieron todas las solicitudes de asignación de extensiones permisos de llamadas, fallas presentadas con el servicio configuraciones de teléfonos polycom.

Entrega de documentación e informes mensuales se dejaron en la siguiente ruta

[Entrega de Proyecto mesa de ayuda Supersalud - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

Elaborado por:



Sandra Milena Herrera González
Coordinadora mesa de servicios

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de Julio del año 2020, entre quienes suscriben este documento, de una parte **MICROHARD S.A.S.**, identificada con Nit 800.250.721-6, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **JORGE URIEL NOVA MONTAÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.329.814, expedida en Bogotá, en su condición de Gerente General, y Representante Legal de la misma, por una parte, y por la otra **SINERGY & LOWELLS S.A.S.**, identificada con Nit 830.078.090-1, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por **EVIS ISABEL RIOS CARREÑO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía número 38.289.032, expedida en Honda, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará Unión Temporal **SINERGY - MICROHARD** y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato para seleccionar a los Proveedores del Acuerdo Marco para Proceso de Contratación CCENEG-023-1-2020, cuyo objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la prestación del servicio de Mesa de Servicio; y (iii) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Segunda. - Nombre, Domicilio, teléfono y correo electrónico: La Unión Temporal se denominará Unión Temporal **SINERGY - MICROHARD**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en la Carrera 7 Bis A No 123 - 79, teléfono 6001155 y correo electrónico isabel.rios@sinergylowells.com.

Tercera. – Condiciones y Extensión de la Participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MICROHARD S.A.S.	50	Correcta ejecución cumpliendo los Términos de Referencias, anexos, adendas y demás según Requerimiento en el Acuerdo Marco De Precios De Mesa De Servicio
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	50	Correcta ejecución cumpliendo los Términos de Referencias, anexos, adendas y demás según

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

		Requerimiento en el Acuerdo Marco De Precios De Mesa De Servicio
--	--	---

Cuarta. - Obligaciones y Sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

Séptima. - Representante Legal de la Unión Temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, a la señora EVIS ISABEL RIOS CARREÑO domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 38.289.032 de Honda, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal el señor JORGE URIEL NOVA MONTAÑO, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 19.329.814 de Bogotá.

Octava. Facturación y forma de pago: Los integrantes de la unión temporal acuerdan que la facturación y pagos se realizarán a nombre de la Unión Temporal con su propio NIT y consecutivo de facturación.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de Julio de 2020, por quienes intervinieron.

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL


Firma representante legal del Integrante 2

JORGE URIEL NOVA MONTAÑO
CC 19.329.814 de Bogotá
Representante Legal
MICROHARD S.A.S.
Nit: 800.250.721-6
Dirección: AV Calle 72 No. 20 – 03
Of. 503
Teléfono: 2102564


Firma representante legal del Integrante 1

EVIS ISABEL RIOS CARREÑO
CC 38.289.032 de Honda
Representante Legal
SINERGY & LOWELLS S.A.S
Nit: 830.078.090-1
Dirección: Carrera 7 Bis A No. 123 – 79
Teléfono: 6001155

ACEPTO


Firma representante legal del Integrante 1

EVIS ISABEL RIOS CARREÑO
CC 38.289.032 de Honda
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL
SINERGY - MICROHARD
Dirección: Carrera 7 Bis A No. 123 – 79
Teléfono: 6001155

ACEPTO


Firma representante legal del Integrante 2

JORGE URIEL NOVA MONTAÑO
CC 19.329.814 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL
SINERGY - MICROHARD.
Dirección: Carrera 7 Bis A No. 123 – 79
Teléfono: 6001155

Formato 14 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 08/07/ 2023

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá

Referencia: Proceso de selección CCENEG-023-1-2020.

Los suscritos, **EVIS ISABEL RÍOS CARREÑO** y **DANIEL AMAYA RIOS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SINERGY & LOWELLS SAS** y **HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL IAD
1	SINERGY & LOWELLS SAS	830.078.090-1	99%	Correcta ejecución cumpliendo los Términos de Referencias, anexos, adendas y demás según Requerimiento en el Acuerdo Marco De Precios De Mesa De Servicio
2	HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS	800.250.721-6	1%	Correcta ejecución cumpliendo los Términos de Referencias, anexos, adendas y demás según Requerimiento en el Acuerdo Marco De Precios De Mesa De Servicio

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

SINERGY & LOWELLS S.A.S

BOGOTÁ D.C. Cra 7 Bis A No. 123-79 PBX: 600 1155

MEDELLÍN Carrera 43 A # 1 SUR – 50 San Fernando Plaza Torre 1, Oficina 0620

PBX: 6041869

3. La Unión Temporal se denominará: **UT SINERGY – HI WARE.**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **EVIS ISABEL RIOS CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº. 38.289.032 DE HONDA, TOLIMA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El **Representante Legal Suplente del Unión Temporal** es **DANIEL AMAYA RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.942.295 DE BOGOTÁ**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo Marco y Órdenes de Compra en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona contacto	de	EVIS ISABEL RIOS CARREÑO		
Dirección ciudad	y	Cra 7 Bis A No. 123 - 79	Ciudad	BOGOTA
Teléfono		6001155	Celular	- 3212413767
Correo electrónico		isabel.rios@sinergylowells.com comercial@hiware.com.co		



UNIÓN TEMPORAL
SINERGY-HI WARE



En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2023.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>SINERGY & LOWELLS SAS</u>
Participación (%)	<u>99%</u>
Representante Legal:	<u>EVIS ISABEL RIOS CARREÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>38.289.032 de Honda, Tolima</u>
NIT:	<u>830.078.090-1</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Cra 7 Bis A No. 123 - 79 Tel. (031) 6001155</u>
Correo Principal:	<u>isabel.rios@sinergylowells.com</u>

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS</u>
Participación (%)	<u>1%</u>
Representante Legal:	<u>DANIEL AMAYA RIOS</u>
Documento de Identidad:	<u>1.000.942.295 DE BOGOTÁ</u>
NIT:	<u>900.616.637-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Cr 74 No. 138 69 To 2 Ap 402</u>
Correo Principal:	<u>comercial@hiware.com.co</u>

**ACUERDO DE CESIÓN
DE POSICIÓN
CONTRACTUAL**

entre

**MICROHARD SAS EN LIQUIDACIÓN, SINERGY & LOWELLS SAS,
y
HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS**

ACUERDO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

El presente Acuerdo de Cesión de Posición Contractual (el "**Acuerdo**") se celebra entre:

- (1) HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS con Nit 900.616.637-0, Cr 74 No. 138 69 To 2 Ap 402 (en adelante, "**Hi Ware**" o "**Cesionario**");
- (2) SINERGY & LOWELLS SAS con Nit 830.078.090-1, Cra 7 Bis A No 123 - 79 (en adelante, "**Sinergy & Lowells**");
- (3) MICROHARD S A S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL., con Nit 800.250.721- 6, Av Calle 72 No. 20-03 Oficina 503, (en adelante "**Microhard**" o "**Cedente**"); y

Hi Ware, Microhard y Sinergy se denominan colectivamente las "**Partes**" y cada una de ellas una "**Parte**".

Considerandos

- (A) Sinergy & Lowells con Nit 830.078.090- 1 y el Cedente conformaron una unión temporal el día 03 de julio de 2020 con una participación de 50% cada uno, para la presentación conjunta a Colombia Compra Eficiente de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato para seleccionar a los Proveedores del Acuerdo Marco para el proceso de contratación CCENEG-023-1-2020, cuyo objetivo era " (i) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la prestación del servicio de Mesa de Servicio; y (iii) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras"
- (B) La Unión Temporal Sinergy - Microhard en razón a que fue favorecida en el proceso de contratación CCENEG-023-1-2020 como proveedores del Acuerdo Marco, Sinergy & Lowells y el Cedente realizaron el día 03 de julio de 2020 un acuerdo interno en adelante el "**ACUERDO INTERNO**" con el objeto de regular de manera detallada algunos aspectos relevantes de la UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD, constituida el día tres (03) de julio del año dos mil veinte (2020).
- (C) El día 09 de agosto de año 2021, el cedente informó a Sinergy & Lowells que la Superintendencia de Sociedades admitió a un proceso de Reorganización empresarial a la sociedad MICROHARD SAS identificada con NIT 800.250.721-6.
- (D) Basado en lo descrito en el literal (c), Se realizó el día 24 de Agosto de 2021 con Colombia Compra Eficiente una reunión, con el fin de informar el cambio de situación de Microhard SAS, a lo cuál Sinergy & Lowells y Microhard SAS, se comprometieron a realizar los pagos de las nóminas, seguridad social, liquidaciones de Microhard SAS directamente de la cuenta creada de la Unión Temporal.

Acuerdo de Cesión

- (E) Así las cosas la Unión Temporal Sinergy - Microhard, a través de su representante legal principal continuará girando directamente de la cuenta de la UT todas las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social de los empleados de Microhard hasta tanto Microhard SAS vuelva a cambiar su situación de control
- (F) Debido a que el día 06 de junio de 2023 por parte de Microhard SAS le fue informada a Sinergy & Lowells que el cedente entraría en proceso de liquidación judicial conforme al auto No. 2023-01-420154 del 10 de mayo de 2023, emitido por parte de la Superintendencia de Sociedades y a razón de esto el día 07 de Junio se desfijo de la lista el aviso de las liquidaciones a las 05:00 pm de acuerdo al radicado consultado en la Superintendencia de Sociedades con número 2023-01-46-2684 Sinergy & Lowells tuvo que asumir más del 80% de los costos y gastos

Que dentro de los efectos de la apertura del proceso de liquidación judicial contempla en el numeral 2 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, lo siguiente:

"... Artículo 48. Providencia de apertura. La providencia de apertura del proceso de liquidación judicial dispondrá:

(...) 2. La imposibilidad, a partir de la fecha de la misma, para que el deudor realice operaciones en desarrollo de su objeto, pues conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos.

Los actos celebrados en contravención a lo anteriormente dispuesto, serán ineficaces de pleno derecho (...) ..."

7. El numeral 4 del artículo 50 ídem, establece que la apertura del proceso de liquidación judicial da lugar a la terminación de los contratos que se encuentren en ejecución.

"... Artículo 50. Efectos de la apertura del proceso de liquidación judicial. La declaración judicial del proceso de liquidación judicial produce:

(...) 4. La terminación de los contratos de tracto sucesivo, de cumplimiento diferido o de ejecución instantánea, no necesarios para la preservación de los activos, así como los contratos de fiducia mercantil o encargos fiduciarios, celebrados por el deudor en calidad de constituyente, sobre bienes propios y para amparar obligaciones propias o ajenas; salvo por aquellos contratos respecto de los cuales se hubiere obtenido autorización para continuar su ejecución impartido por el juez del concurso (...) ..."

- (G) El día 08 de julio de 2023, el cedente modificó los porcentajes de participación a través de un otrosí No 1. Al Documento de Constitución de Unión Temporal entre Sinergy & Lowells y Microhard.

Acuerdo de Cesión

- (H) El cedente tiene la intención de ceder su posición contractual a Hi Ware en la Unión Temporal Sinergy - Microhard debido a una situación de fuerza mayor como es la liquidación judicial de Microhard.

Por lo tanto, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. **Cesión a Hi Ware de la Posición contractual de la Unión Temporal Sinergy - Microhard**, todas las modificaciones y anexos a los mismos, así como todos los pedidos y acuerdos de pedido no cumplidos en su totalidad (en curso)
 - 1.1. Las Partes acuerdan que la posición contractual del Cedente en el contrato original y el Acuerdo Interno será cedida al Cesionario a partir de la Fecha Efectiva de la siguiente manera:
 - 1.2. Con efectos a partir de la Fecha Efectiva la posición contractual del Cedente en el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno será cedida al Cesionario de forma que, a partir de la Fecha Efectiva, el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno se entienda celebrado entre Sinergy & Lowells y Cesionario (el "Contrato de Cesionario"). Todos los derechos y obligaciones de las Partes relacionados con el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno regirán, a partir de la Fecha Efectiva, por los términos del Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno entre Sinergy & Lowells y Cedente, y se interpretarán de acuerdo con ellos. Por lo tanto, todas las referencias a Microhard en el Documento de Constitución de la Unión Temporal y Acuerdo Interno y los documentos relacionados se aplicarán mutatis mutandis a Cesionario a efectos de los derechos y obligaciones que se devenguen después de la Fecha Efectiva en virtud del Contrato de Cesionario.
 - 1.3. El Cesionario asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que surjan en virtud del Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno a partir de la Fecha Efectiva en lugar del Cedente y, por tanto, El Cedente quedará liberado de todas esas obligaciones. Sinergy & Lowells entiende, reconoce y aprueba la cesión, con independencia de que su aceptación sea o no exigida por el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno, y, por consecuencia, acepta y accede a que (i) Cesionario asuma las obligaciones del Cedente en virtud del Documento de Constitución y el Acuerdo Interno; y (ii) liberar a La Cedente de cualquier obligación que, por efectos de esta cesión, esté a cargo y bajo el Contrato con Cesionario a partir de la fecha efectiva.
 - 1.4. A partir de la Fecha Efectiva, todos los derechos, reclamaciones, contrademandas, demandas y otros recursos en virtud del Documento de Constitución de la Unión Temporal u originados en relación con el mismo antes de la Fecha Efectiva, serán ejecutables y exigibles entre el Sinergy & Lowells y cedente únicamente, y no entre Sinergy & Lowells y el Cesionario.

Acuerdo de Cesión

Salvo lo modificado por lo señalado expresamente en este Acuerdo, los términos y condiciones del Documento de Constitución de la Unión Temporal y el acuerdo marco se aplicarán *mutatis mutandis* al Contrato de Cesionario y cualquier referencia a Microhard en el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno se interpretará, con efecto a partir de la Fecha Efectiva, como una referencia al Cesionario, según sea el caso, en virtud de la cesión de posición contractual establecida por este Acuerdo.

1. La composición de la Unión Temporal, quedará de la siguiente manera:

Integrantes Unión Temporal Sinergy - Microhard	Porcentaje de Participación
SINERGY & LOWELLS SAS	99%
HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS	1%

1. **Fecha Efectiva**

El presente Acuerdo surtirá efecto entre las Partes a partir de la firma del documento.

2. **Varios**

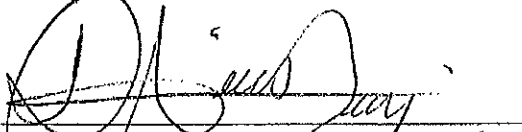
- 2.1 El presente Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo. Todos los acuerdos verbales escritos anteriores o las cartas de intención que se relacionen con el objeto del presente Acuerdo serán sustituidos por el mismo.
- 2.2 El presente Acuerdo se regirá exclusivamente por las leyes que rigen el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno y se interpretará de acuerdo con ellas. Lo mismo se aplicará a la jurisdicción de cualquier litigio que surja en el marco del Documento de Constitución de la Unión Temporal, el Acuerdo Interno o en relación con él.
- 2.3 En caso de que una disposición del presente Acuerdo sea o resulte inválida o inaplicable o no esté permitida por la legislación aplicable, la validez de las demás disposiciones del presente Acuerdo no se verá afectada por ello. La disposición inválida, o no permitida bajo la legislación aplicable será sustituida o complementada por una disposición legalmente válida y coherente con las intenciones de las Partes del acuerdo. Lo mismo se aplica a las lagunas u omisiones contractuales.
- 2.4 Las Partes renuncian a cualquier requisito de forma adicional previsto en el Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno, que pueda afectar la efectividad de este Acuerdo para efectos de hacer efectivo lo señalado en este Acuerdo. Además, las Partes confirman que el presente Acuerdo cumple con cualquier requisito de forma acordado entre las Partes que sea necesario para hacer

Acuerdo de Cesión

vinculante la cesión de posición contractual del Documento de Constitución de la Unión Temporal y el Acuerdo Interno.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los (08) días del mes de julio de 2023.

Cedente



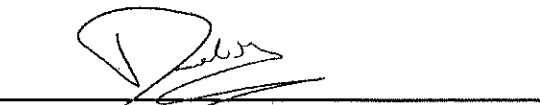
MICROHARD S A S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Por: Danilo Bernal Cabrera
Título: Liquidador

Sinergy & Lowells



SINERGY & LOWELLS SAS
Por: Evis Isabel Rios C
Título: Representante legal

Cesionario



HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS
Por: Daniel Amaya
Titular: Representante Legal

<El resto de esta página se ha dejado intencionadamente en blanco,
Página(s) de la firma a seguir>

FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023.

Señora:
NINI YOJANA TÉLLEZ FLÓREZ
ANALISTA DE CONTRATOS
Sinergy & Lowells
contratos@sinergy-lowells.com
Ciudad



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20230913009942
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 13/09/2023 09:41:43



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado RS20230705007022

Respetada señora Téllez,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019, da respuesta a su solicitud de cesión en los siguientes términos:

PETICIÓN REALIZADA

Conforme a la cláusula 15 del acuerdo marco de precios para la prestación de Mesa de Servicios No CCE-183-AMP-2020 que nos vincula, el cual señala " Los Proveedores pueden ceder la calidad de proveedor derivada del Acuerdo Marco, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente" solicitamos a Colombia Compra Eficiente, la autorización para ceder la posición contractual de uno de los miembros de la Unión Temporal Sinergy - Microhard, que para el caso de estudio es el porcentaje de participación de la compañía Microhard SAS que corresponde al 1%.

Por ende la Sociedad que asumirá el porcentaje de participación y que se propone para su autorización, es la sociedad Hi Ware Solution Colombia SAS con Nit 900.616.637-0, el cual daría cumplimiento a los derechos y obligaciones del acuerdo marco, a partir del momento en que sea autorizada la cesión por parte de Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de cesión de la posición contractual dentro de la Unión temporal se hace teniendo en cuenta las siguiente:

1. El día 06 de junio de 2023 por parte de la representante legal de la empresa Microhard SAS le fue informada a la representante legal de la Unión Temporal Sinergy - Microhard verbalmente que la sociedad Microhard entraría en proceso de liquidación conforme al auto No. 2023-01-420154 del 10 de mayo de 2023, emitido por parte de la Superintendencia de Sociedades.
2. A razón de esto el día 07 de Junio se desfijo de la lista el aviso de las liquidaciones a las 05:00 pm de acuerdo al radicado consultado en la Superintendencia de Sociedades con número 2023-01-46-2684 se anexa aviso folio 4-5
3. El artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, establece los efectos que se producen por la apertura del proceso de liquidación judicial, en este sentido el numeral 4° de la disposición aludida, prescribió:
"(...) La declaración judicial del proceso de liquidación judicial produce:" La terminación de los contratos de tracto sucesivo, de cumplimiento diferido o de ejecución instantánea, no



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 1 DE 6

FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

necesarios para la preservación de los activos, así como los contratos de fiducia mercantil o encargos fiduciarios, celebrados por el deudor en calidad de constituyente, sobre bienes propios y para amparar obligaciones propias o ajenas; salvo por aquellos contratos respecto de los cuales se hubiere obtenido autorización para continuar su ejecución impartido por el juez del concurso".

4. El día 08 de Junio de 2023 fueron modificados los porcentajes de participación de la Unión Temporal del documento de constitución de la Unión Temporal y el acuerdo interno de Unión Temporal, en virtud a que Sinergy & Lowells, tuvo que asumir más del 80% de los costos y gastos de acuerdo a las actividades y requerimientos del Acuerdo Marco De Precios De Mesa De Servicio
5. El día 08 de Junio de 2023, se solicitó la cesión del cambio de posición contractual de la Unión Temporal Sinergy - Microhard a Sinergy & Lowells, según el radicado P20230608012171PETICIONES1, no obstante de acuerdo a lo revisado en reuniones del 08, 16 y 22 de Junio de 2023, no fue aprobado teniendo en cuenta que Sinergy & Lowells no puede tener el 100% de la posición contractual y las condiciones para continuar participando en los eventos de cotización así como la ejecución de las órdenes de compra vigentes que tiene la Unión Temporal Sinergy - Microhard. (folio 6-16).

Basado en lo anterior, colocamos de antemano las siguientes consideraciones, con el fin de que sea aprobada la solicitud de cesión a la empresa Hi Ware Solution Colombia SAS en aras de continuar prestando los servicio a cada una de las entidades compradoras:

1. La sede física certificada por Colombia Compra Eficiente pertenece a Sinergy & Lowells SAS, tal y como se puede evidenciar en los documentos que se aportaron en la licitación y que se adjuntan nuevamente.(Carpeta 1)
2. El 100% de los empleados a partir del 8 de junio de 2023 ya tienen contrato laboral con Sinergy & Lowells, Es decir todos los empleados que tenían vínculo laboral con Microhard a partir del 8 de junio de 2023 tendrán vínculo laboral con Sinergy & Lowells, con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios en las órdenes de compra vigentes.
3. De acuerdo a la constitución de la Unión temporal, está solo es un vínculo para facturar; toda vez que cada miembro de la UT contrata a los empleados.
4. Sinergy & Lowells cuenta con la experiencia para continuar prestando el servicio, tal y como se puede evidenciar en las certificaciones registradas ante el Registro Único de Proponentes RUP (14 Certificaciones) de las cuales se Adjuntan como anexo a este comunicado 5 certificaciones que cumplen con el 4,836 Salarios Mínimos Legales actualizados a la fecha. (Carpeta 2)
5. La capacidad financiera de Sinergy & Lowells cumple con lo requerido para continuar prestando el servicio. Se adjunta estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2022. (Carpeta 3).
6. La empresa Hi Ware Solution Colombia SAS cumple con la capacidad financiera y organización requerida para continuar prestando el servicio. Se adjunta estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2022 (Carpeta 3)
7. La empresa Hi Ware Solution Colombia SAS cumple con la experiencia solicitada de acuerdo al porcentaje de participación y capacidad financiera requerida para continuar prestando el servicio.

Se adjuntan como anexo a este comunicado 3 certificaciones que cumplen con los Salarios Mínimos Legales actualizados a la fecha. (Carpeta 4).

8. La empresa Hi Ware Solution Colombia SAS, se encuentra actualmente activa, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal, el cuál se adjunta con la respectiva cédula de ciudadanía del representante legal (Carpeta 5).

Así las cosas, solicitamos muy respetuosamente se analice la posibilidad de ceder el porcentaje de participación del miembro de Microhard SAS a Hi Ware Solution Colombia SAS teniendo en cuenta las consideraciones antes citadas.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 2 DE 6

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que se dará respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

I. Antecedentes

1. Que mediante Acuerdo de Cesión de Posición Contractual a la Unión Temporal Sinergy – Microhard, se protocolizó la cesión de la participación de la sociedad Microhard S.A.S. en la mencionada Unión Temporal a la sociedad HI – WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 900.616.637-0.
2. Que el Proponente presentó solicitud de cesión el día 29 de junio de 2023, pidiéndola autorización de Colombia Compra Eficiente para efectos de ceder la participación de la sociedad Microhard S.A.S. en la Unión Temporal Sinergy – Microhard, proveedor adjudicado del Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020 a la sociedad HI – WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S., de conformidad con la cláusula 15 del Acuerdo Marco de Precios que exige que sea Colombia Compra Eficiente quien autorice dicha operación.
3. Que la cláusula 15 de dicho Acuerdo Marco de Precios indica:

“Cláusula 15 Cesión

Los Proveedores pueden ceder la calidad de proveedor derivada del Acuerdo Marco, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. Para ello, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de cesión, la cual debe contener el posible cesionario sin que ello sea óbice para cederlo, el cual deberá contar con las mismas o mayores calidades de las que ostenta el cedente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional. (...)

4. Que Colombia Compra Eficiente dio respuesta en dos ocasiones, solicitando información adicional, el 30 de junio de 2023 (Radicado de Salida RS20230705007022) y el 21 de julio de 2023 (Radicado de Salida RS20230725007923).



5. Que el 8 de septiembre de 2023 se remitió información suficiente que acredita que el cesionario cumple con todas las condiciones bajo las cuales fue adjudicado el cedente en calidad de miembro del proveedor plural, razón por la cual se confirmó por vía de correo electrónico el cumplimiento de dichas condiciones.
6. Que para realizar la valoración de la solicitud de cesión se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

1	Acuerdo de cesión suscrito por todos los integrantes de la UT., con aceptación del cesionario.
2	Registro único de proponentes del cesionario HI – WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S., donde se validó que el proponente cumple con la experiencia requerida.
3	Registro de proponentes de Microhard S.A.S., para constatar que los indicadores financieros de la compañía cesionaria se encuentran iguales o superiores a los del cedente.
4	Certificado de cámara de comercio de la empresa cesionaria HI – WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S.
5	Copia de antecedentes disciplinarios de la empresa cesionaria.
6	Antecedentes de contraloría de la empresa cesionaria.
7	Antecedentes de Medidas cautelares.
8	Antecedentes judiciales.
9	Registro único tributario de la Unión Temporal.
10	Certificación de Experiencia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” Nit 800-215-546-5.
11	Certificación de Experiencia Ministerio de Minas y Energía Nit 899.999.022-1.

II. Verificación de las Calidades del Cesionario

1. Evaluación Jurídica

Se evidenció que quien suscribe los documentos de cesión es el representante legal de las Sociedades cedente y cesionaria, y que sus representantes legales tienen las facultades para comprometer a la sociedad sin límite de cuantía. La sociedad cesionaria tiene registrados en el RUT las actividades requeridas por los pliegos. Se verifican los



FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

antecedentes disciplinarios ante Procuraduría y Contraloría del cesionario, se verifica que le representante legal del mismo no se encuentra en situación de inhabilidad o incompatibilidad. En el Otrosí al acuerdo de la Unión Temporal se acredita la cesión, suscrita por los representantes legales de todas las partes involucradas.

2. Evaluación Financiera y Organizacional

Se tomaron los datos registrados en el del RUP para el año 2022, donde se evidencia que la sociedad cesionaria HI – WARE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. cumple los indicadores mínimos para quedar adjudicado.

Fecha de Expedición	Verificación	Índice de Liquidez		Endeudamiento		Utilidad Operacional Sobre Activos		Utilidad Operacional Sobre Pasivos		Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Evaluación Financiera
		2,03	Verificación	0,49	Verificación	0,0	Verificación	0,0	Verificación			
29/07/23	18/08/23	1,3 - 1,1, 0,97	Cumple	75 - 80 - 85	Cumple	0,10	Cumple	0,20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tabla 1. Evaluación económica.

3. Evaluación de Requisitos de Experiencia y Técnico

La solicitud contiene acreditación de experiencia suficiente para demostrar que cuenta con la misma o mejor experiencia que la que aportó en el momento de la adjudicación la sociedad Microhard S.A.S. a la UNIÓN TEMPORAL SINERGY – MICROHARD. En total aportó 2 contratos con experiencia sobre adquisición de repuestos de equipos tecnológicos y para el soporte y garantía para el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), por valor de \$28.836.870 y \$49.902.380, con lo cual se acredita experiencia suficiente para demostrar capacidad técnica de conformidad con lo indicado en los pliegos. La experiencia aportada en certificaciones suscritas por el contratante coincide con lo reportado en el RUP ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

III. Decisión



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 5 DE 6

FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Por los motivos anteriormente expuestos, el Subdirector de Negocios Encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, aprueba la cesión de la posición contractual de la sociedad Microhard S.A.S. en la Unión Temporal Sinergy – Microhard en favor de la sociedad HI – WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S., para todos los efectos pertinentes relacionados con el Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020.

Cordialmente,



Juan David Marín López
Subdirector de Negocios (E)

Elaboró: Silvia Patricia Méndez Alvear
Abogada Contratista

Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal
Gestor Subdirección de Negocios

Aprobó: Juan David Marín López
Subdirector de Negocios



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

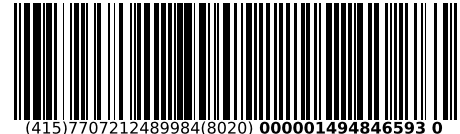
FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 6 DE 6

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14948465930



(415)7707212489984(8020) 000001494846593 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 0 1 5 5 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 BIS A 123 79

42. Correo electrónico

isabel.rios@sinergylowells.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 0 0 1 1 5 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 3

Actividad secundaria

48. Código

9 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 3

Otras actividades

50. Código

6 2 0 9 8 2 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

2023 - 09 - 18 / 16 : 53: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROZO GIRALDO YOLANDA CECILIA

985. Cargo Gestor III



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62	NO.PÓLIZA 62-44-101017012	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
18 12 2023	22 12 2022		00:00	24 09 2026		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SINERGY - HI WARE	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.401.558-7
DIRECCIÓN: CR 7 BIS A NRO. 123 - 79	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6001155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.062.187-4
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3 PISO 4 -	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7442000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 102850 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SNS; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2022	24/03/2024	\$168,622,092.75	\$168,622,092.75
CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2022	24/03/2024	\$112,414,728.50	\$112,414,728.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2022	24/09/2026	\$112,414,728.50	\$112,414,728.50

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA RAZON SOCIAL DE LA UNION TEMPORAL Y LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
TOMADOR/ASEGURADO: UNION TEMPORAL SINERGY - HI WARE NIT: 901.401.558-7
INTEGRANTES
HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.616.637-0 PARTICIPACION 1%
SINERGY & LOWELLS S.A.S. NIT: 830.078.090-1 PARTICIPACION 99%
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUALES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****393,451,549.75	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES CASTILLO ORTIZ	194436	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

62-44-101017012

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93						62		62-44-101017012		3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
18	12	2023	22	12	2022	00:00	24	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL SINERGY - HI WARE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.401.558-7			
DIRECCIÓN: CR 7 BIS A NRO. 123 - 79						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6001155		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.062.187-4			
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3 PISO 4 -						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7442000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
SINERGY & LOWELLS S A S
HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
830078090-1	99.00
900616637-0	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELÉFONO: 7422342 - BOGOTÁ, D.C.

62-44-101017012

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF194436A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101017012, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2023

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

62-44-101017012

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

62-44-101017012

Fecha de expedición:

lunes, 18 de diciembre de 2023

Asegurado:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Inicio de vigencia:

jueves, 22 de diciembre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 393.451.550

Número de anexo:

3

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

UNION TEMPORAL SINERGY - HI WARE

Fin vigencia:

jueves, 24 de septiembre de 2026

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400200144113
Fecha:	26-12-2023
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2022940011607000178E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **JUAN CARLOS SANABRIA MEDINA**
Asesor asignado al despacho del Superintendente Nacional de Salud

DE: **LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual – Dirección de Contratación

Asunto: Aprobación anexo 3 póliza del Contrato 186 de 2022 Orden de Compra 102850
Referenciado:

Respetado ingeniero Juan Carlos:

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Decreto No. 1080 de 2021, la Resolución No. 20218000013221-6 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	Contrato No. 186 de 2022 - Orden de Compra 102850
Contratista / Tomador:	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE ¹
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.

¹ Antes Unión Temporal SINERGY – MICROHARD

Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Número:	64-44-101017012
Anotaciones:	Anexo No. 3; mediante el cual se aclaró la razón social de la unión temporal y los integrantes de la misma, quedando de la siguiente manera: Tomador: Unión Temporal SINERGY - HI WARE NIT 901.401.558-7 Integrantes: -HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S. NIT 900.616.637-0 y Participación del 1% -SINERGY & LOWELLS S.A.S. NIT 830.078.090-1 y Participación del 99%

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$168.622.092,75	22/12/2022	24/03/2024
Calidad del servicio	\$168.622.092,75	22/12/2022	24/03/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$112.414.728,50	22/12/2022	24/09/2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, la cláusula 17.1 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Mesa de Servicio No. CCE-183-AMP-2020.

De acuerdo con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, se verificó la póliza en el aplicativo de la aseguradora y la misma se encuentra conforme con el documento allegado.

Por lo anterior, se imparte la aprobación de la póliza en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) día del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual – Dirección de Contratación

Anexos Electrónicos: Dos (2): copia anexo 3 póliza cumplimiento 64-44-101017012; y, copia verificación expedición anexo 3 póliza cumplimiento 64-44-101017012

Proyectó: Judith Patiño García – Profesional Especializado - Dirección de Contratación

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez – Coordinadora Grupo Gestión Contractual – Dirección de Contratación

Aprobó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez – Coordinadora Grupo Gestión Contractual – Dirección de Contratación

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239677285



PIB

10:05:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVIS ISABEL RIOS CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38289032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 10:05:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38289032
Código de Verificación	38289032240123100542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:16 AM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38289032**

Apellidos y Nombres: **RIOS CARREÑO EVIS ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

atc@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 10:07:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38289032** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83127823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINERGY & LOWELLS S.A.S.

Nit: 830.078.090-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01046063

Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2000

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 2 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 Bis A No 123 79

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: isabel.rios@sinergyllowells.com

Teléfono comercial 1: 6001155

Teléfono comercial 2: 3212413767

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 Bis A No 123 79

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: isabel.rios@sinergyllowells.com

Teléfono para notificación 1: 6001155

Teléfono para notificación 2: 3212413767

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003231 del 26 de septiembre de 2000 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2000, con el No. 00749203 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SOLUCIONES EN INFORMATICA S A SINERGY S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 968 del 18 de abril de 2011 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01472090 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SOLUCIONES EN INFORMATICA S A SINERGY S A a TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A.

Por Acta de la Asamblea de Accionistas, del 17 de noviembre de 2011, inscrita el 26 de diciembre de 2011 bajo el número 01538531 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S.A.S.

Por Acta del 17 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2011, con el No. 01538531 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A a TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A S.

Por Acta No. 030 del 25 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013, con el No. 01704584 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A S a SINERGY & LOWELLS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: a. La comercialización de equipos de cómputo y de comunicaciones, de sus partes o componentes, de sus periféricos y accesorios, de programas y suministros, de asesorías y prestación de servicios para los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. A. La comercialización de equipos de cómputo y de comunicaciones, de sus partes o componentes, de sus periféricos y accesorios, de programas y suministros, de asesorías y prestación de servicios para los mismos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. B. Mesa de ayuda (help desk) para: Equipos de cómputo, equipos de comunicación de datos, sistemas de redes eléctricas, cableado estructurado, centros de cómputo, redes L.A.N., redes W.A.N. y otros tipos de redes - Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria y equipo de oficina como equipos de cómputo, comunicaciones, equipos eléctricos, electrónicos y todo lo relacionado con las partes que los conforman. - Compraventa, importación, diseño, fabricación, ensamble, reparación y alquiler de equipos electrónicos, tales como computadores, equipos de impresión, fotocopiado y escáneres, equipo de video y sonido. - Comercialización de programas de computador. - Desarrollo y comercialización de software, equipos de cómputo y telecomunicaciones y afines con la informática y las telecomunicaciones. - Presentar servicios de alojamiento en las diferentes modalidades y colocación en datacenter propios y de terceros. - Diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de centros de cómputo - Datacenter propios y de terceros. - Desarrollo de software a la medida, en la modalidad de fábrica de software. - Asesoría en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra, venta e instalación de: equipos de cómputo, software, equipos de comunicación de datos, redes de cableado estructurados, sistemas eléctricos, centros de cómputo, redes L.A.N. y redes W.A.N. C. Prestación de servicios profesionales de capacitación, formación, certificación en todo tipo de temas de manera presencial, virtual (e learning) y a distancia. - Diseño, fabricación y comercialización de todo tipo de muebles y mobiliario para hogar, oficinas, y bodegas para propósitos, remodelaciones y todo tipo de readecuaciones físicas. - Mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados, ups, cableado eléctricos., civil, técnica e ingeniería licita. - Prestación de servicios de BPO en nómina y gestión humana. - Prestación de servicios de outsourcing de personal, body shopping, personal de misión y personal en administración delegada, incluyendo, pero no limitándose a los procesos de selección, evaluación, formación, capacitación y administración. - Prestación de servicios de outsourcing de proceso de negocio incluyendo, pero no limitándose a la gestión, administración, operación, mantenimiento, evolución, procesamiento de información, digitalización. - Compraventa, suministro, instalación, mantenimiento y soporte técnico, de toda clase de productos relacionados con el ramo de sistemas de seguridad física y/o sistemas de circuito cerrado de televisión - y/o sistemas de control de acceso. - Prestación de servicios de outsourcing integral de gestión documental, incluyendo, pero no limitándose a la consultoría en ingeniería de procesos documentales, su gestión, administración, operación, mantenimiento, procesamiento de información, digitalización digitación, almacenamiento, custodia y habilitación de medios o mecanismos de consulta. - Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software, hardware, servidores, redes, unidades de almacenamiento, partes y sus accesorios. - Servicio de fotocopiado. - Servicio de call center y contac center. - D. Venta y suministro de tóner y todo lo relaciona con impresión, acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno, venta y suministro de tóner y todo lo relacionado con impresión, digitalización de documentos y fotocopiado. - Diseñar, instalar, analizar, proyectar, ampliar, mantener e instalar toda clase de redes de computación, redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes de radiofrecuencia instalaciones lógicas, eléctricas, plantas eléctricas, sistemas de corriente regulada y normal, ups, torres de comunicación y eléctricas, equipos electrónicos, digitales, sistemas para edificios inteligentes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de potencia regulada y potencia no regulada. Sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad. Interconexión, mantenimiento y montaje de redes LAN y WAN. - Servidores de seguridad con cámaras digitales CCTV importación, mantenimiento de equipos para CCTV, monitoreo, vigilancia y todos sus accesorios, cámaras análogas. Térmicas e IP, sistemas de posicionamiento, sistemas matriciales, PTZ, sistemas de intrusión (sic) y alarmas (sic) de todo tipo. - administrar, promocionar, y vender servicios y soluciones de informática, telecomunicaciones y telemática. Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información en toda clase de aplicaciones, tales como voz. Videoconferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de datos. Transacciones financieras y tele banca. Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, o informaciones de cualquier naturaleza la, prestación de un servicio de telecomunicaciones. - administración de procesos de nómina. - Administrar la operación y/o personal del call center para manejo de campañas de telemarketing, servicio al cliente y cobro de cartera. - Servicio de tercerización de procesos de negocios (BPO) por su sigla en inglés. - Diseñar, desarrollar, distribuir, y financiar aplicaciones de software de carácter comercial, didáctico, recreativo y científico para toda clase de equipos de computación, ya sea para fines específicos o fines generales. - Servicio de conectividad, administración, mantenimiento y mejoramiento de plataformas de comunicación y seguridad, que permiten acceso a internet. - Arrendamiento, implementación, actualización y mantenimiento de software para los módulos de nómina, recursos humanos presupuesto, tesorería, bancos, contabilidad, impuesto predial, industria y comercio, almacén, inventario, cualquier otro módulo. - Adquisición y enajenación y enajenación a título oneroso de bienes muebles e inmuebles; la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza, promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, arriendo de bienes raíces destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios, enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultantes de la actividad. - Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones, fabricación, elaboración, importación y exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y demás mercancías, administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y propiedades horizontales y en general la sociedad podrá así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 180.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 180.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente, cargo que será designado por la Asamblea General de Accionistas para un período de un (1) año contado a partir de su nombramiento. Podrá ser reelegido. Tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva o la Asamblea de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Convocar la Junta Directiva (si ésta llegara a existir) cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva (si ésta llegara a existir), y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo décimo cuarto (14) de estos estatutos. Parágrafo primero.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo segundo.- Cuando el gerente sea una persona distinta de los accionistas que mediante el presente documento constituyen la sociedad TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SAS., la asamblea general de accionistas podrá limitar las actuaciones y facultades del gerente en cuanto al monto o tipo a través de acta en la cual consten tales limitaciones la cual se inscribirá ante el registro mercantil. Parágrafo tercero: El Gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General Accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cargo. El suplente tendrá limitada sus atribuciones a cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, cuando entre a reemplazarlo y será igualmente nombrado por la Asamblea General de Accionistas con la misma posibilidad de ser reelegido.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 21 del 3 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 01600213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Evis Isabel Rios Carreño	C.C. No. 38289032

Por Acta No. 69 del 22 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carreño Pacheco Evis Maria	C.C. No. 42498252

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000007 del 3 de junio de 2004, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2004 con el No. 00942960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Antonio Gonzalez Castañeda	C.C. No. 19271355 T.P. No. 12423-T

Por Escritura Pública No. 0003231 del 26 de septiembre de 2000, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de octubre de 2000 con el No. 00749203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gustavo Rodolfo Blanco	C.C. No. 19120066
Suplente	Sinisterra	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 683 del 7 de abril de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01380402 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 968 del 18 de abril de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01472090 del 19 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1605 del 20 de junio de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01489413 del 20 de junio de 2011 del Libro IX
Acta del 17 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01538531 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 3 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01598352 del 12 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01680068 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 030 del 25 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01704584 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 065 del 16 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02579862 del 23 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 78 del 29 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02768706 del 3 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6201, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTURY 21 S & L
Matrícula No.: 02675034
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 Bis A No. 123 - 79 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.421.984.519

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 10:11:14

Recibo No. AA24016716

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240167168E8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239678491



PIB

10:10:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SINERGY & LOWELLS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300780901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 14:01:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300780901
Código de Verificación	8300780901240123140157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S
Nit: 900.616.637-0 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02320666
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 2 de marzo de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 3.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 74 No. 138 69 To 2 Ap 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mercadeo@hiware.com.co
Teléfono comercial 1: 8017308
Teléfono comercial 2: 3212413767

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 Bis A 123 79 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mercadeo@hiware.com.co
Teléfono para notificación 1: 6001155
Teléfono para notificación 2: 3212413767
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de abril de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013, con el No. 01729660 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales asociados con la administración, dirección y representación legal de sociedades civiles o comerciales debidamente constituidas de conformidad con las leyes de la republica de colombia, a la constitución y gestión de sociedades civiles o comerciales de conformidad con las leyes de la república de colombia, a la gestión de actividades comerciales bajo la modalidad de agencia, la administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, la asesoría y el acompañamiento administrativo, contable

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y logístico en actividades relacionadas con el ejercicio de actividades comerciales por parte de personas naturales o jurídicas, por si misma o mediante la designación de las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades,. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 180.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 180.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 7 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 02808435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Amaya Rios	C.C. No. 1000942295

Por Acta No. 03 del 20 de agosto de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2013 con el No. 01759412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yanivis Rios Carreño	C.C. No. 52983768

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02044062 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 32 del 4 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02767782 del 1 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	7710
Otras actividades Código CIIU:	6820, 5819

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.741.127.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 14:51:20

Recibo No. AA24058514

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24058514ECBCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239678586



PIB

10:10:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006166370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 14:03:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006166370
Código de Verificación	9006166370240123140316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SINERGY & LOWELLS S.A.S

NIT 830.078.090-1

CERTIFICA

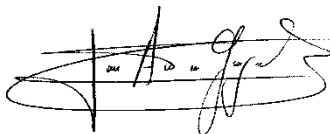
BAJO JURAMENTO:

Que la sociedad **SINERGY & LOWELLS S.A.S**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos doce (12) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



JOSE ANTONIO GONZALEZ C

Revisor fiscal

C.C. 19.271.355

T.P 12423-T

SINERGY & LOWELLS S.A.S

BOGOTÁ D.C. Cra 7 Bis A No. 123-79 PBX: 600 1155

MEDELLÍN Carrera 43 A # 1 SUR – 50 San Fernando Plaza Torre 1, Oficina 0620

PBX: 6041869

Información básica de la planilla

Empresa:	SINERGY Y LOWELLS SAS	NIT:	830078090
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	enero 2024
Número de Radicación:	73863001	Total a pagar:	\$102,354,200
Fecha de vencimiento:	23/01/2024	Total de empleados:	161
Fecha de Pago:	12/01/2024	Número de Administradoras:	27

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOOMEVA S.A.	Número Autorización:	392508736
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	159		\$0	\$2,004,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	35		\$0	\$16,301,900
230301	800224808	Porvenir	70		\$0	\$26,964,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1		\$0	\$1,794,600
231001	800227940	Colfondos	16		\$0	\$5,852,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	31		\$0	\$11,317,300
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,092,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		\$0	\$156,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$81,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	138		\$0	\$15,308,800
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$81,700
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$75,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$86,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	2		\$0	\$168,100
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$188,500
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	2		\$0	\$433,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		\$0	\$908,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	45		\$0	\$5,892,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	37		\$0	\$5,331,400
EPS010	800088702	EPS Sura	21		\$0	\$2,568,200
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$56,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	38		\$0	\$2,942,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$501,300
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$290,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$48,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		\$0	\$1,144,900
PASENA	899999034	SENA	3		\$0	\$763,300
						\$102,354,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12423-T

JOSE ANTONIO
GONZALEZ CASTANEDA
C.C. 19271955
RESOLUCION INSCRIPCION 578 **FECHA 23/04/1985**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRESIDENTE *Leonardo Sanchez Garrido*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **19955**

68736

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CB201B3050468023

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANTONIO GONZALEZ CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19271355 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12423-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS
NIT 900.616.637-0**

**CERTIFICA
BAJO JURAMENTO:**

Que la sociedad **HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos doce (12) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



DANIEL AMAYA
Representante legal
C.C. 1.000.942.295

HI WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.616.637-0
Carrera 74 No. 138 – 69 PBX: 6476821 Bogotá - Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900616637	0	HI-WARE SOLUTION COLOMBIA SAS		D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010		PRINCIPAL	CRA 7 BIS A 123 79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6001155	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-12	2024-01	392134199	9461571367	E	2024/01/11	2024/01/12	BANCOLOMBIA	1	\$10,444,200	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					5	\$3,421,000	\$3,200	\$0	\$3,424,200	
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$3,000,200	\$2,800	\$0	\$3,003,000	
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$420,800	\$400	\$0	\$421,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$197,900	\$200	\$0	\$198,100	
SEGUROS BOLIVAR		14-7	860,002,503	2	6	\$197,900	\$200	\$0	\$198,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					6	\$1,513,900	\$1,500	\$0	\$1,515,400	
CAFAM		CCF21	860,013,570	3	5	\$1,455,100	\$1,400	\$0	\$1,456,500	
COMFENALCO VALLE		CCF56	890,303,093	5	1	\$58,800	\$100	\$0	\$58,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					6	\$3,898,600	\$3,600	\$0	\$3,902,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	1	\$58,800	\$100	\$0	\$58,900	
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	5	\$3,839,800	\$3,500	\$0	\$3,843,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$841,700	\$800	\$0	\$842,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	2	\$841,700	\$800	\$0	\$842,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$561,200	\$600	\$0	\$561,800	
SENA		PASENA	899,999,034	1	2	\$561,200	\$600	\$0	\$561,800	
TOTAL					6	\$10,434,300	\$9,900	\$0	\$10,444,200	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Número de Compromiso:	2423	Valor Total:	1.103.856.221,80	Saldo por pagar:	86.232.643,50
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901401558	Tercero:		UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	186 de 2022		Fecha:	03/01/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente. 24-septiembre-2023						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-01	61523	45.578.350,38	7.277.215,61	70523		60660423	2023-03-07	45.578.350,38	2.993.616,00	42.584.734,38	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH315	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023, CTO 186-2022, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SNS; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, OP 139 DE 01/03/2023, FACT No. SLMH315
2023-03-30	96423	149.386.547,35	23.851.633,61	112423		100929023	2023-04-12	149.386.547,35	9.811.809,00	139.574.738,35	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH325.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023, CTO 186 DE 2022, PRESTAR SERVICIOS COMO MESA DE SERVICIO PARA LA SNS, OP 227 DEL 30/03/2023, FACT No. SLMH325.
2023-05-25	175323	123.407.260,84	19.703.680,30	200723		161627523	2023-05-31	123.407.260,84	8.105.472,00	115.301.788,84	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH338.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023, CTO 186 DE 2022, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MESA DE SERVICIO DE LA SNS, OP 430 DEL 23/05/2023, FACT No. SLMH338.
2023-05-30	183423	116.563.511,31	18.610.980,80	202723		165855223	2023-06-05	116.563.511,31	7.655.969,00	108.907.542,31	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH341	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023, CTO 186-2022, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS PARA LA SNS, OP 451 DE 26/05/2023, FACT No. SLMH341



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmbadillo	MARIANA BADILLO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-23-2:30 p. m.	

2023-06-14	204423	118.633.711,74	18.941.517,00	228123		182372123	2023-06-16	118.633.711,74	7.791.943,00	110.841.768,74	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH349	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023, CTO 186-2022, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS PARA LA SNS, OP 510 DE 13/06/2023, FACT No. SLMH349
2023-08-11	290323	115.112.340,41	18.379.281,24	335223		267022623	2023-08-15	115.112.340,41	7.560.655,00	107.551.685,41	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH364.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023, CTO 186 DE 2022, PRESTAR SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO DE LA SNS, OP 738 DEL 08/08/2023, FACT No. SLMH364.
2023-09-15	366723	115.797.535,18	18.488.682,09	420623		314717123	2023-09-20	115.797.535,18	7.605.660,00	108.191.875,18	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH373.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023, CTO 186 DE 2022, PRESTAR SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO DE LA SNS, OP 983 DEL 14/09/2023, FACT No. SLMH373.
2023-10-03	396923	122.909.277,85	19.624.170,41	458423		343976223	2023-10-09	122.909.277,85	8.072.764,00	114.836.513,85	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH381.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023, CTO 186 DE 2022, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO DE LA SNS, OP 1168 DEL 02/10/2023, FACT No. SLMH381.
2023-10-17	427923	110.235.043,24	17.600.553,12	491323		360521423	2023-10-23	110.235.043,24	7.240.312,00	102.994.731,24	247869571	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACT No. SLMH388.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CTO 186 DE 2022, PRESTAR SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS PARA LA SNS, OP 1242 DEL 12/10/2023, FACT No. SLMH388.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHirey
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-17-5:00 p. m.

Isabel Catherine Rey Florez
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 30722 de fecha 2022-09-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	243322	Fecha Registro:	2022-12-22		Unidad / Subunidad Ejecutora:		19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	20.291.063,19	Valor Total Operaciones:			-20.291.063,19		Valor Actual:	0,00	Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901401558	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	247869571	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	8633055	Nombre:	ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO				Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	contrato 186	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-12-22
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-9-0-1999064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACI	Propios	21	CSF									
					2022-12-31	20.291.063,19	-20.291.063,19						
Total:						20.291.063,19	-20.291.063,19	0,00	0,00				

Objeto: Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente. 31 diciembre 2022

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-01-02	0,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)